GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1										
SUPERVISION	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	10/11/2023		Hasta:	22/11/2023						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	10/11/2023		Hasta:	22/11/2023						

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600016626			
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	7/11/2023			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima cuantía			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15440			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/11/2023			
OBJETO: Apoyar la vigilancia de la rabia por laboratorio en municipios seleccionados del departamento de Antioquia.						
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Salud y Protección Social			
CONTRATISTA	NOMBRE:		Corporación Universitaria Lasallista			
	NIT		890984812-5			
VALOR [$]:	INICIAL:		NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATRO PESOS. M/L IVA EXCLUÍDO ($95.000.004)			
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION		
		NA	NA	NA		
	VALOR TOTAL:		NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATRO PESOS. M/L IVA EXCLUÍDO ($95.000.004)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500061674			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		2/11/2023			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			NA			
PLAZO:	INICIAL		Un mes y 20 días calendario sin superar el 15 de diciembre de 2023			
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION		
			10/11/2023	15/12/2023		
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
		NA	NA	NA		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION	
		NA	NA	NA	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			15/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI		

SUPERVISOR	NOMBRE:	Gloria Patricia Ramírez Piedrahíta
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	NA

% DE EJECUCION FISICA	23%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	23%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Desarrollar las actividades y productos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos para el proceso.	23	23	Evidencia escrita del envio de muestras al LDSP, asistencias técnicas a los TAS en los municipios y constancia de entrega de los kits para toma de muestra.	NA
Presentar cronograma de actividades dentro de los cinco dias posteriores a la suscripción del acta de inicio.	100	100	Cronograma enviado vía correo electrónico	Se ha ajustado de acuerdo a situaciones particulares de cada municipio, tales como incapacidades médicas de los TAS o cierres de vías.
Presentar informe técnico que dé cuenta del avance fisico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato	100	50	Informe técnico con sus respectivos soportes.	Se presentarán dos informes, uno en noviembre y otro en diciembre, el contratista allegó el primero de ellos el dia 22/11/23
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

La ejecución de contrato comprende realizar 66 actividades en los municipios seleccionados, así:

- 22 tomas de muestra en territorio.
- Entrega de 22 kits para toma de muestra de rabia.
- 22 asistencias técnicas en terreno a los técnicos área salud de la SSSYPSA de los territorios impactados.

Hasta el momento, han sido llevadas a cabo 15 actividades, consistentes en 6 asistencias técnicas, 6 kits entregados y tres muestras enviadas al Laboratorio Departamental de Salud Pública.

El porcentaje se calcula de la siguiente manera:

$\frac{\text{\# actividades realizadas}}{\text{\# de actividades del contrato}} \times 100 = \frac{15}{66} \times 100 = 23\%$

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

NA

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

NA

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se realizó seguimiento al pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista aportó con su informe técnico, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Allegar la Garantia con la cual se amparen los riesgos previstos para el inicio del plazo contractual dentro de los tres (3) dias, siguientes a la suscripción del contrato.	CUMPLE	Plataforma SECOP II, expediente contractual.	NA

Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato, facilitando su labor y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	CUMPLE	Comunicaciones escritas, chats y correos electrónicos.	NA
Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Comunicaciones escritas, chats y correos electrónicos.	NA

Las obligaciones del contrato que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, para levantar el presente informe de seguimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Solicitud de necesidad, CDP, RPC, en secop y en el expediente contractual.	NA
Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del	CUMPLE	Comunicaciones escritas, chats y correos electrónicos.	NA
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Informe técnico de ejecución, constancias de envío de muestras y entrega de kits, certificaciones de la asistencia técnica prestada, evidencia fotográfica. Comunicaciones escritas, chats y correos electrónicos.	NA
Efectuar las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la realización de las actividades descritas en el anexo técnico	CUMPLE	Comunicaciones escritas, chats y correos electrónicos.	NA
Coordinar y organizar conjuntamente con el Contratista seleccionado, todo lo concerniente a la planeación y desarrollo de las actividades a ejecutar según el cronograma y plan de trabajo concertado.	CUMPLE	Comunicaciones escritas, chats y correos electrónicos.	NA

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$95.000.004	$0	$0	$95.000.004
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$95.000.004	$0	$0	$95.000.004
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$21.590.910	$0	$0	$21.590.910
8. Recursos no ejecutados	$73.409.094	$0	$0	$73.409.094

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/11/2023	Reunión de inicio de contrato. Se recuerdan las obligaciones contractuales, se dan lineamientos técnicos y línea de trabajo.	El contratista queda con el compromiso de enviar la programación de las actividades. Se requiere un primer soporte técnico al finalizar e mes de noviembre.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/11/2023	$95.000.004		$0		$95.000.004	
Adiciones	NA	$0				$0	
Pago No.1 / Desembolso	23/11/2023		$21.590.910	N/A	$21.590.910	$73.409.094	5000225522
TOTALES		$95.000.004	$21.590.910	N/A	$21.590.910		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 1 al contratista, por valor de Veintiún millones quinientos noventa mil novecientos diez pesos ($21.590.910), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación contable del 7/11/2023, expedida por el revisor fiscal.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Alteraciones de orden público	La presencia de grupos armados bloquea el acceso a ciertos territorios	Contratista	Avisos oportunos al supervisor con las respectivos soportes, de zonas donde no se pueda acceder, para definir medidas pertinentes o modificar cronogramas.	Mediante llamadas telefónicas y monitoreo de medios, se encontró que hay delicada situación de orden público en el municipio de Briceño, especialmente en zona rural, la cual se continuará monitoreando para definir si se impacta zona urbana.	Monitoreo de medios
Dificultades de ejecución por el invierno	Altas precipitaciones causan creciente del río Tonusco, que obligó al cierre varios días de la carretera hacia el occidente	Contratista	Avisos oportunos al supervisor con las respectivos soportes, de zonas donde no se pueda acceder, para definir medidas pertinentes o modificar cronogramas.	Monitoreo de medios y noticias, para establecer el estado de la vía.	Monitoreo de medios

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

NA

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NA

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Programación, planes de mejoramiento.
- Informe del Contratista

Para constancia, se firma la presente acta el 23/11/2023:

Nombre: Gloria Patricia Ramírez P.
SUPERVISORA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000225522

FACTURA: FFIN 17937	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200001846	**NIT:** 8909848125	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLIST
Nro CONTRATO: 4600016626	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 07.11.2023	**OBSERVACION:**	

EDIDO: 1. 4500061674 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

ED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-SP3033	1002403	SERVICIOS DE LABORATORIO *	21590910	UN	1,000	0%	1,0000	21.590.910,000
										V/R TOTAL NETO	21.590.910,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	21.590.910,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la tempora	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Ramirez Piedrahita, Gloria Patricia

NIT: 890.984.812-5
Carrera 51 118 Sur 57
Caldas, Antioquia
(4) 3201999
archivo@lasallista.edu.co
No somos responsables de IVA
Entidad de educación superior del régimen tributario especial
Código CHU 8544

Factura Electrónica de Venta

N°FFIN 17937

CUFE: 4c5d9019238E66f7a2319cl4c4214Eb7a3b22b7b0b82963cc03acc06dc3976a58a30bb1b9603035d15590c6d4f8641de

Fecha Factura: 22/11/2023 5:00 AM

Fecha Vencimiento: 22/12/2023

Remisión:

Orden de Compra:

CLiente: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Dirección: CR 53 42 161
Ciudad: MEDELLÍN
Forma de pago: Crédito Medio de Pago: Otro Plazo: 30 días

Identificación: NIT 890900286-0
Teléfono: 3855555 EXT 6583
Asesor: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	%Dcto	%Iva	Valor Total
VS995	ADMINISTRACION PROYECTOS	mutuamente definido	1.00	21,590,910.00	0.00%	0.00%	21,590,910.00

Sub Total	Descuento	I.V.A.	IMPOCONSUMO	IMP. BOLSA	ANTICIPO	Total
21,590,910.00	0.00	0.00			0.00	21,590,910.00

Valor en Letras: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

ELABORÓ

FAVOR CONSIGNAR A

EL COMPRADOR CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE VENTA. EN CASO DE MORA SE COBRARAN LOS INTERESES LIQUIDADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE. SE HACE CONSTAR QUE LA PERSONA QUE RECIBE ESTA FACTURA O LA GUÍA DE ENTREGA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGARA AL COMPRADOR. RECIBÍ DE CONFORMIDAD LA MERCANCÍA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA.

NOMBRE CLARO QUIEN RECIBE - SELLO - FECHA DE RECIBIDO

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

C.C.:

Observaciones: APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCINADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CONTRATO NUMERO 4600016626

RESOLUCION DIAN No. 18764053857797 DEL 16 DE 08 DE 2023 AUTORIZA DEL FFIN 16379 AL FFIN 20000 FECHA VIGENCIA DESDE 16/08/2023 HASTA 16/08/2024

Total items: 1

Fecha validación DIAN: 22/11/2023 2:16 pm

Proveedor Tecnológico: Software S.A.S. NIT 900210463-1 Software Empresarial

Contabler

Medellín, 07 de noviembre de 2023 03 – 29575

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA
NIT 890.984.812

CERTIFICA QUE:

La Corporación ha dado cumplimiento oportuno al pago correspondiente al mes de octubre del 2023, de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo contemplado en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

Estos pagos son responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se expide a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023, por solicitud de la administración de la Corporación.

Cordialmente,

Alexander Arango Polania
Revisor Fiscal Principal
T .P. 163618 - T
En Representación de Contabler S.A
T.R. 138.


03-JUL-1985
CALI
(VALLE)
1.72
A+
M
01-AGO-2003 CALI


ARANGO POLANIA
ALEX

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

B1B8C6F7A7ZE6ØF7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER ARANGO POLANIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94542036 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 163618-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

163618-T



ALEXANDER
ARANGO POLANIA
C.C. 9454203
RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174199

90326

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **43.057.649**

DE LA TORRE URAN

APELLIDOS

LUCIA MERCEDES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1963**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-OCT-1981 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 0107000-00059622-F-0043057649-20080828 0002625203A 2 7000010257

Unilasallista
Corporación Universitaria

PRIMER INFORME TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL N° 4600016626 EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 15440

OBJETO DEL CONTRACTO:

APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

MUNICIPIOS DE ALCANCE:

22 municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA: Caucasia, El Bagre, Nechí, Remedios, Vegachí, Briceño, Ituango, Valdivia, Fredonia, Urrao, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan De Urabá, San Pedro De Urabá, Turbo, Vigía Del Fuerte, Dabeiba y Frontino.

COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ALCANCE:

1. VIGILANCIA ACTIVA DE CASOS DE LA RABIA en perro, gatos y pequeños mamíferos fallecidos con o sin sintomatología asociada al virus de la Rabia.

   - Búsqueda activa de los casos.

   - Necropsia de las cabezas animal y disposición adecuada de los residuos biológicos y anato-patológicos.

   - Toma de muestra, embalaje, transporte y custodia de las muestras.

   - Diligenciamiento de la ficha de notificación: Rabia animal código INS: 650 o Vigilancia de la rabia por laboratorio código INS: 652, según corresponda al caso.

   - Reporte del caso a la Dirección Local de Salud - Unidad primaria generadora de datos UPGD para que la entidad correspondiente monté la notificación del evento en el Subsistema de información SIVIGILA SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

   - Entrega de la muestra con su respectiva ficha de notificación en el Laboratorio Departamental de Salud Pública LDSP de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

2. CAPACITACIÓN A LOS TÉCNICOS ÁREA SALUD adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA

- Brindar instrucciones en bioseguridad, toma y envío de muestras para la vigilancia de la rabia por laboratorio.
- Entrega de kit de toma de muestras para Vigilancia activa de la Rabia por laboratorio.
- Certificar al personal para hacer constancia de las habilidades adquiridas en la Vigilancia de la rabia por laboratorio.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO

Posterior, a la primera reunión de trabajo del 10 de noviembre de 2023, se levantó acta 001-CT (Anexo 1), donde se fijó las condiciones y claridades de la ejecución de los compromisos contractuales. Una de ellas fue diseñar el cronograma de intervención para la previa aprobación y programación por parte de la supervisora del contrato, Gloria Patricia Ramírez, con los técnicos del área de salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA. Teniendo el visto bueno y la respectiva base de datos de los funcionarios Técnicos del Área de la Salud, el día 14 de noviembre de 2023. Asimismo, esta base de datos, de propiedad de la Seccional de Salud, facilitó el contacto de otros actores de relevancia en la vigilancia activa, como son las Secretarías de Salud locales y Secretarías de Agricultura o Umatas de cada municipio del alcance del contracto. Asimismo, se dejó la claridad por parte de la Supervisora, de la ausencia del personal técnico en el municipio de Nechi, Bajo Cauca Antioqueño, por lo que se solicitó retirarlo del cronograma, para ser reemplazado posteriormente, previa su notificación y aprobación. Igualmente, se dejó la anotación que las fechas de intervención debe programarse en días ordinarios de lunes a viernes. Adicionalmente, se pidió reemplazar la fecha tentativa para el municipio de Briceño, a razón de personal técnico de la salud incapacitado.

Entre los municipios programados inicialmente para la semana del 16 a 21 de noviembre, se encontraba Dabeiba y Frontino, sin embargo, por cierre en la vía el día 15 de noviembre de 2023 en la vía Medellín – Santa Fe de Antioquia, se notifica y se solicita el ajuste al cronograma tentativo inicial (Anexo 2). Por lo cual, los municipios intervenidos para este periodo son: Urrao; Fredonia; Caucasia, El Bagre, Remedios y Vegachí, cubriendo un porcentaje de capacitación y entrega de los kit de muestreo del 27 % (6 de 22) y captación de casos de vigilancia de la rabia por laboratorio de 14 % (3 de 22).

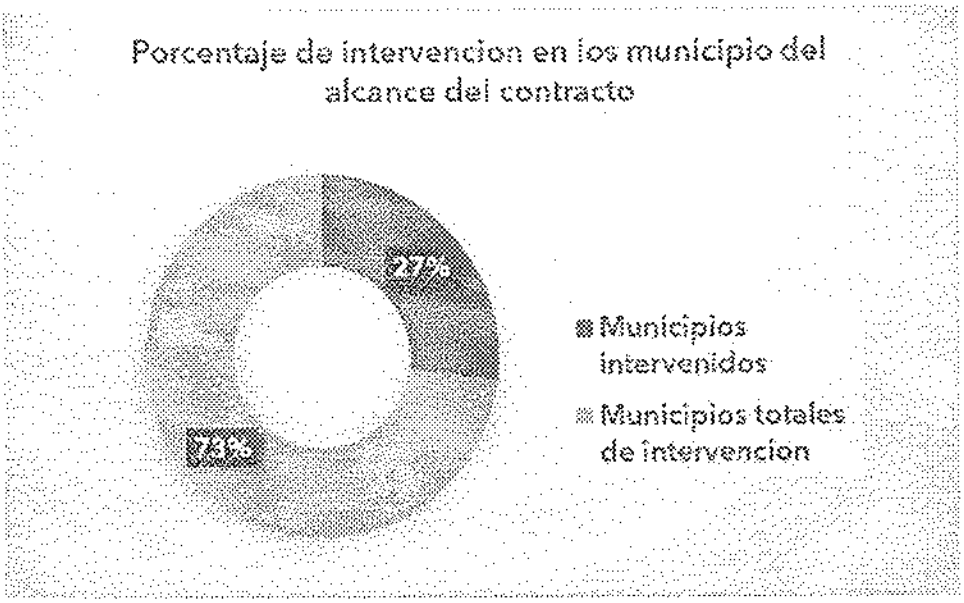


Figura 1. Porcentaje de municipios intervenidos de los 22 objeto del alcance del contracto 4600016626

1. VIGILANCIA ACTIVA DE CASOS DE LA RABIA

La vigilancia epidemiológica está considerada como una de las 5 funciones básicas de la salud pública, y es la mejor herramienta de seguimiento para la prevención de eventos en salud (1). La vigilancia epidemiológica permite identificar problemas de salud y facilita el control y resolución de estos (2); por lo cual enmarcado en las metas milenarias de la erradicación de la Rabia con cero muertes humanas para el 2030 (3), es importante incorporar estrategias activas de vigilancia de la rabia, a través del seguimiento de casos sospechosos con o sin signos compatibles con los cuadro de la rabia, que permita por medio de las pruebas diagnóstica de los Laboratorios oficiales estatales hacer seguimiento de las prevalencia e incidencias de la rabia circulantes en mamíferos (3).

Estrategias de cumplimiento

Enmarcado en las Estrategias Regionales de PANAFTOSA-OPS/OMS, el fortalecimiento de la vigilancia, se estableció previamente con el contacto, en buena medida por vía telefónica y a través de correos electrónicos con los diferentes actores del sector salud. Así mismo, ya estando en la zona, se realizó recorridos en centros veterinarios, agropecuarias, Umatas y Secretarías de Salud, e incluso con el personal técnico adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA (Anexo 3), con el objetivo de ampliar el esfuerzo de observación y vigilancia de los casos de interés. Adicionalmente, se reforzó con la búsqueda activa de casos con veterinarios de campo, zootecnistas, y/o refugios de animales de índole público y/o de particulares; y fincas o criaderos periurbanos en cada uno de los municipios de

interés; si bien, este esfuerzo no generó al corte de este informe la captación de casos, se divulgó la información a través de una pieza publicitaria con una información genérica con la finalidad de abrir canales de comunicación directa con los profesionales lideres de la intervención para evitar interpretaciones erróneas y/o susceptible por parte de la comunidad (Anexo 4).

La tercera estrategia consistió en el esfuerzo de seguimiento por cobertura de carretera transitada, manteniendo una velocidad reducida de 5 km/hora una vez dentro de los límites territoriales de cada municipio de interés, esta estrategia permitió el levantamiento de tres casos de los seis municipios intervenidos para el primer informe, descritos en la tabla 1. El total de esfuerzo fue de 241 km Fredonia - Urrao – Fredonia y de 410 km Caucasia – El Bagre – Remedios – Vegachí (doble recorrido).

Tabla 1. Resultado del esfuerzo de vigilancia de la Rabia por laboratorio

N° Caso	Municipio	Localidad // Coordenadas	Ejemplar	Ficha notificación	Anexo
001	Urao	Vía Urrao - Betulia, a 9.1 km de cabecera municipal. 6°14'28.4"N - 76°07'14.7"W	Zarigüeya	INS 652	Informe 1
002	Fredonia	Vía Fredonia – Camilo C, a 3.66 km de cabecera municipal. 5°57'12.8"N 75°41'19.6"W	Zorro	INS 652	Informe 2
003	Caucasia	Vía Guarumo – Caucasia nivel del Río Man 7°57'29.8"N - 75°12'23.8"W	Canino	INS 652	Informe 3

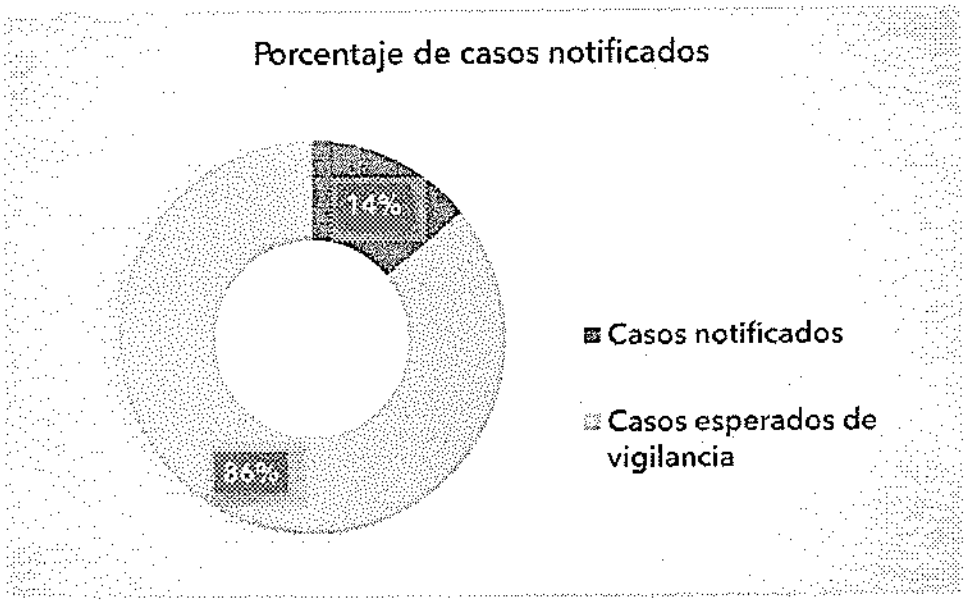


Figura 2. Porcentaje de casos notificados en la vigilancia activa de la Rabia por laboratorio de los 22 objeto del alcance del contracto 4600016626

2. **CAPACITACIÓN A LOS TÉCNICOS ÁREA SALUD** adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA

Con el propósito que el personal técnico adquiera competencias y destreza en la Vigilancia activa de la Rabia por laboratorio, de los 22 municipios se abordo a la fecha seis (6) municipios representando el 27 % respecto a la totalidad de los municipios a impactar (figura 1). Para acoger a los técnicos se envió invitación personalizada para cada uno de los primeros municipios a intervenir, con el propósito de evidenciar, notificar y confirmar la fecha programada de capacitación (Anexo 5).

La capacitación fue orientada en brindar competencia para el seguimiento, toma, manejo, embalaje y transporte de muestras biológicas de casos de animales sospechosos de rabia, abordando los siguientes temas:

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de las fichas de notificación Rabia animal INS 650 y Vigilancia de la Rabia por Laboratorio INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.

Asimismo, como parte de la capacitación se hizo la entrega de un folio con los siguientes documentos:

- LDCV-SER-PT-101 Protocolo de manejo de residuos biológicos sospechoso de rabia (Anexo 6).
- LDCV-SER-PT-102 Protocolo de Toma de muestras de espécimen silvestre para vigilancia de rabia (Anexo 7).
- LDCV-SER-PT-103 Protocolo de Toma de muestra en mamíferos domésticos para vigilancia de rabia (Anexo 8).
- LDCV-SER-PT-104 Protocolo para el uso adecuado de los elementos de protección personal para los trabajadores expuestos a material de riesgo biológico (Anexo 9).
- Ficha de notificación SIVIGILA, Rabia animal código INS: 650, y Vigilancia de la rabia por laboratorio código INS: 652.
- Memoria de la presentación de la charla magistral (Anexo 10).

Adicionalmente, para dar cumplimiento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" se hizo la entrega del kit de toma de muestra, con los siguientes insumos (ejemplo de algunos kit de entrega, figura 2):



Figura 3. Ejemplo de los kit de muestreo para ser entregados en los municipios correspondientes.

- Una (1) caja de icopor de 30 x 20 x 18 cms.
- Diez (10) bolsas plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad.
- cuatro (4) pilas refrigerantes.
- Cuatro (4) pares de guantes de alta densidad para la toma de la muestra.
- Un (1) rollo de cinta para embalaje.
- Dos (2) mangos de bisturí y 10 cuchillas de bisturí.
- Un (1) par de gafas de protección sencillas en acrílico, tipo buceo.

Se firmó planilla de asistencia en cada una de las capacitaciones (Anexo 11), para la generación de los certificados (Anexo 12). Cada de una las actas de capacitación y entrega del kit se encuentran en los sub informes; al igual que las fichas de notificación 652 con las respectivas actas de entrega en la Dirección Local de Salud y la entrega de la muestra con la ficha en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Seccional de Salud y protección Social de Antioquia.

INFORMES COMPLEMENTARIOS:

- **Informe 1** Municipio de Urrao
- **Informe 2** Municipio de Fredonia
- **Informe 3** Municipio de Caucasia
- **Informe 4** Municipio de El Bagre
- **Informe 5** Municipio de Remedios
- **Informe 6** Municipio de Vegachí

Referencias

1. Tapia R. La importancia de la vigilancia epidemiológica en los servicios de medicina preventiva. Salud Publica Mex [Internet]. 1996;38(5):315–6. Available from: http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5940/6740

2. Abab Gómez H. Filosofía de la salud pública. In: Teoria y práctica de salud pública [Internet]. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia; 1987. Available from: http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v25n2/v25n2a02.pdf

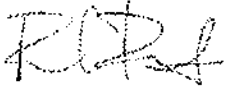
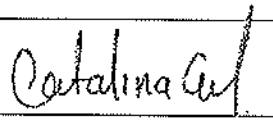
3. World Health Organization. Nuevo Plan estratégico mundial para eliminar la rabia transmitida por los perros para 2030 [Internet]. 2018 [cited 2018 Aug 28]. Available from: https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/new-global-strategic-plan-to-eliminate-dog-mediated-rabies-by-2030

Azucena Cabrera Jaramillo MV T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio Clínico Veterinario – Centro de Laboratorios

Unilasallista Corporación Universitaria	ACTA DE REUNIONES	Código: CL-EST-FT-001
		Fecha: 2022/07/14
		Versión: 006
	CENTRO DE LABORATORIOS	Página 1 de 3

CONSECUTIVO: 001-CT
FECHA: 2023-11-10
HORA INICIO: 10:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:20 AM
TEMAS: Comité Técnico de apertura para ejecución de compromisos del contracto 4600016626 Convocatoria N°15440

MEDIO DE REUNIÓN: **VIRTUAL** [X] **PRESENCIAL** [ ] **SEMIPRESENCIAL** [ ]

Asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
1. Gloria Patricia Ramírez	Rol técnico Gobernación de Antioquia gloriapatricia.ramirez@antioquia.gov.co	
2. Lina Marcela Ospina	Rol técnico Gobernación de Antioquia linamarcela.ospina@antioquia.gov.co	
3. Catalina Carmona Monsalve	Coordinadora de Extensión Unilasallista ccarmona@unilasallista.edu.co	
4. Azucena Cabrera Jaramillo	Coordinadora de Laboratorio Unilasallista gcabrera@unilasallista.edu.co	

DESCRIPCIÓN

Se inicia la reunión con la aprobación de grabación de la misma, para constancia del encuentro técnico. Esta grabación queda en poder de la señora Gloria Patricia Ramírez.

Posteriormente se hace la presentación de cada uno de los asistentes y su cargo en la respectiva Institución que pertenece.

Temas abordados en la reunión técnica de apertura para la ejecución del contracto 4600016626 Convocatoria N°15440:

- **Gloria Patricia Ramírez** en calidad de Rol técnico de la Secretaria Seccional de Salud, aclara las especificaciones de los compromisos contractuales, haciendo claridad en los puntos de Vigilancia activa de los casos sospechosos de la rabia incluyendo la entrega de las muestras al Laboratorio Departamental de Salud Pública; la Capacitación al personal técnico del área de salud y la entrega de los respectivos kit de muestreos.

  1. **Punto uno:** Vigilancia activa y búsqueda de los casos en los 22 municipio Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA del alcance del contracto. Se acuerda lo siguiente:

     a) El responsabilidad, y se otorga completa autonomía a los profesionales de Unilasallista, para el contacto directo con UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD de los 22 municipios para mantener la vigilancia activa de los casos; no se debe mantener vigilancia pasiva.

     b) Los casos de animales sospechosos de infección por el virus de la Rabia, únicamente aplica a animales fallecidos de muerte súbita, atropellamiento o por enfermedad. El profesional de Unilasallista por ningún motivo hará el sacrificio de una animal para el estudio de los casos.

c) Respecto a los animales silvestre, solo se levantará casos de pequeños mamíferos atropellados o encontrados fallecidos. No aplica, para medianos y grandes mamíferos silvestres o aquellos que requiera permisos de la autoridad ambiental.

d) En el caso de encontrar alguna muestra en la búsqueda Activia, se debe realizar la respectiva notificación y levantamiento de la ficha del INS, dependiendo de:

1. Animal fallecido por muertes asociada a síndrome neurológico agudo sin especificar, con o sin confirmación de la Rabia, se diligencia las fichas de notificación INS 650 Rabia animal e INS 652 Vigilancia por laboratorio.
2. Animal fallecido por enfermedades diferentes a cuadros neurológicos, o por eutanasia, por signos no compatible con los cuadros de la Rabia, se debe diligencia la ficha de notificación INS 652 Vigilancia de la Rabia por laboratorio.
3. La ficha de notificación será diligenciada por el personal de Unilasallista, sin embargo, la notificación en la plataforma de SIVIGILA será responsabilidad de la Dirección Local de Salud DLS de cada municipio correspondiente; quien son los encargados de abrir la ruta de la notificación diagnóstica.

e) Es importante contar con la evidencia de las respectivas notificaciones, para lo cual se debe tener varias copias para radicar y tener constancia de entrega con la firma de recibido por parte de los funcionarios de DLS; otra copia que va adjunta a al recipiente con la muestra a entregar en el LDSP, e igualmente una para la firma de recibido por la entrega de la muestra con su ficha de notificación correspondiente.

f) La muestra corresponde únicamente a la cabeza del animal; el cuerpo al igual que todos los residuos biosanitarios son de responsabilidad de Unilasallista, para darle su disposición final de acuerdo a las normas de bioseguridad.

g) Si bien se hará vigilancia activa, se deja planteado por el profesional de Unilasallista la posibilidad que por el tiempo de ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2023, a menos de 35 días de finalizar, no se encuentre casos en todos los municipios. Para lo cual se entregada soportes que constate la vigilancia activa en cada uno de los municipios, sin reporte alguno a pesar del esfuerzo de búsqueda.

2. **Punto dos:** Capacitación del personal Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA

a) La capacitación debe abordar los temas en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.
b) Se solicita la programación tentativa de las capacitaciones, a enviarse al finalizar el día de la reunión, para que se agende disponibilidad del personal y se autorice por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Se asigna a Azucena Cabrera Jaramillo, enviar vía electrónica la programación tentativa.
c) La secretaria de salud nos apoya con la convocatoria de los profesionales en cada capacitación, así como los contactos de cada municipio.
d) La asistencia a la capacitación será de 1 a 3 personas aproximadamente.
e) En caso de no hacer una cobertura en todos los municipios, se plantea una capacitación virtual por parte de Unilasallista.
f) Se plantea la certificación de la capacitación por parte de Unilasallista al personal técnico, para lo cual se va a consultar internamente su viabilidad y autorización por parte de la Secretaria Seccional de Salud.

3. **Punto tres:** Entrega del kit de muestreo

a) Se aclara que cada uno de los kit de muestreo descriptos en el contracto, deben ser entregados 1 por cada uno de los 22 municipio del alcance del convenio.
b) Estos kit deben ser entregados con la respectiva capacitación al personal técnico adscrito a Dirección de Factores de Riesgo – SSSA.
c) Se debe levantar acta de entrega y conformidad de recibido.

- Catalina Carmona, solicita claridades en la forma de pago, y paso de cuentas de cobro, al tener que hacer dos pagos, se fija que se deberá pasar el primer informe hasta el día 23 de noviembre de 2023 con los respectivos informes, y el pago será porcentual al cumplimiento de la ejecución de los compromisos contractuales.

Conclusiones		
Actividades Pendientes	**Responsables**	**Periodo Sugerido**
1. Enviar programación de capacitación, el cronograma tentativo para organizar la disponibilidad del personal técnico.	Azucena Cabrera Jaramillo Coordinadora de laboratorio	2023-11-10
2. Confirmar asistencia del personal técnico e inviar lista con la información de contacto	Gloria Patricia Ramírez – Rol técnico Secretaria Seccional de Salud	2023-11-10 a 2023-11-14
3. Consultar si se autoriza la certificación del personal que reciba la capacitación.	Gloria Patricia Ramírez – Rol técnico Secretaria Seccional de Salud	2023-11-10 a 2023-11-14
4. Entrega del primer informe técnico	Azucena Cabrera Jaramillo Coordinadora de laboratorio	2023-11-23

ANEXO 2. NOTIFICACIÓN Y AJUSTES DE CRONOGRAMA

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 10 de 2023

Doctora:
GLORIA PATRICIA RAMIREZ
Rol Técnico
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Asunto: Presentación del personal contratista a cargo y cronograma de trabajo en el marco del contracto 4600016626 Proceso de Mínima Cuantía No. 15440.

Cordial y respetuoso saludo;

Por medio de la presente, me permito presentarme como responsable de la Coordinación del Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario perteneciente al Centro de Laboratorios de Unilasallista Corporación Universitaria y a cargo de la ejecución técnico-científica del objeto del contracto 4600016626 Proceso de Mínima Cuantía No. 15440.

Asimismo, anexo al comunicado, el Cronograma de trabajo tentativo para la programación de las jornadas de capacitación técnica científica al personal técnico de las áreas de Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma, embalaje, custodia y movilización de las muestras sospechosas de rabia de interés en la vigilancia epidemiológica; de los 22 municipios en las categorías 4ª, 5ª y 6ª del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Por la premura del cumplimiento de las obligaciones contractuales, agradecemos comedidamente su ayuda en facilitarnos la lista del personal, el contacto y la confirmación de las fechas tentativas programadas para dicha actividad (anexo 1).

Anotaciones:

1.1.1. La capacitación se dicta por charla magistral, teórica práctica en la vigilancia epidemiológica de Rabia, con los siguientes contenidos:
- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.

- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

1.1.2. Al finalizar cada capacitación, se levantará registro de asistencia, material fotográfico y constancia de entrega del kit con los siguientes insumos:

- Una (1) caja de icopor de 30 x 20 x 18 cms;
- Diez (10) bolsas plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad;
- Cuatro (4) pilas refrigerantes;
- Cuatro (4) pares de guantes negros de alta densidad para la toma de la muestra.
- Un (1) rollo de cinta para embalaje.
- Dos (2) mangos de bisturí y 10 cuchillas de bisturí.
- Un (1) par de gafas de protección sencillas en acrílico, tipo buceo.

1.1.3. Asimismo, como parte de la capacitación, se hará entrega de resumen técnico de los temas abordados y los siguiente documentos de apoyo:

- Protocolo de manejo de residuos biológicos sospechoso de rabia.
- Toma de muestras de espécimen silvestre para vigilancia de rabia.
- Toma de muestra en mamíferos domésticos para vigilancia de rabia.

Cordialmente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
Centro de Laboratorios – Unilasallista Corporación Universitaria
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390

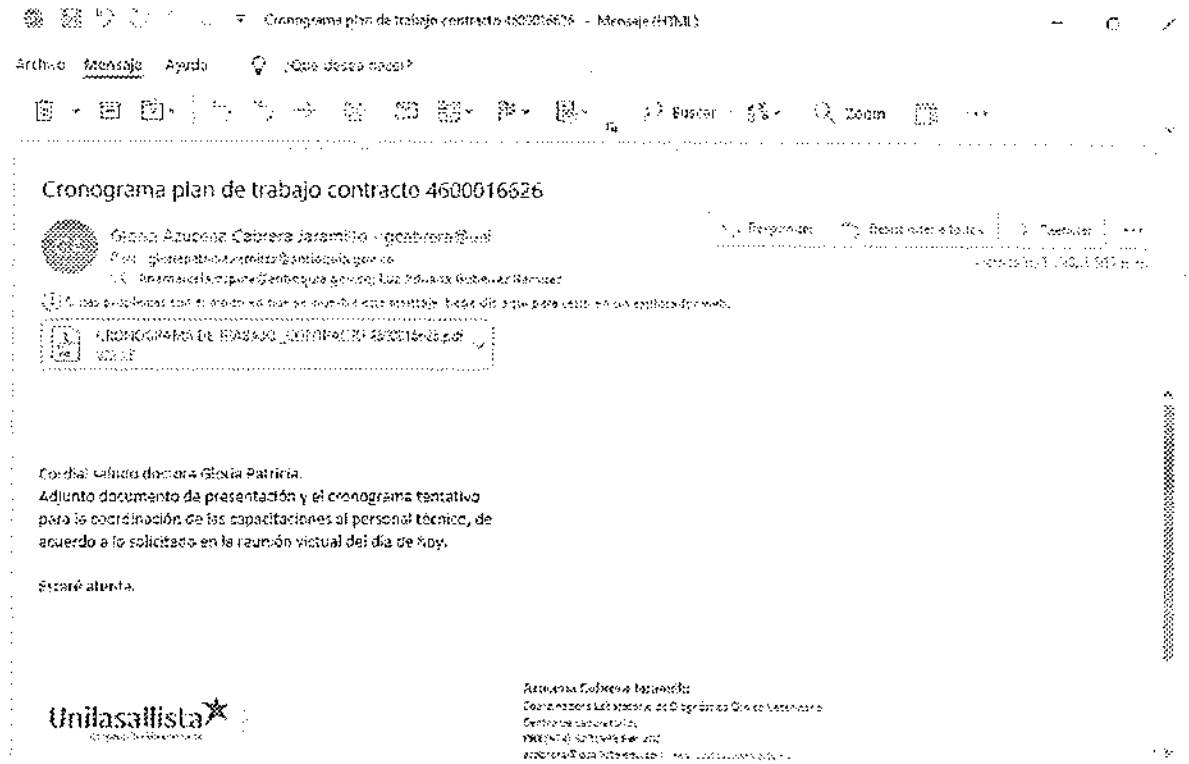
Unilasallista
Corporación Universitaria

Anexo 1. Cronograma de trabajo tentativa para jornas de capacitación y entrega de los kit de muestreo de casos sospechosos de rabia.

Región	Nº	Municipio	Día	Fecha tentativa	Hora propuesta
Occidente	1	Dabeiba	Día 1	Jueves 16 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	2	Frontino	Día 1	Jueves 16 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	3	Urrao	Día 2	Viernes 17 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	4	Briceño	Día 2	Viernes 17 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
Sur oeste	5	Fredonia	Día 3	Sabado 18 diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
Bajo Cauca	6	CAUCASIA	Día 4	Lunes 20 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	7	EL BAGRE	Día 4	Lunes 20 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	8	NECHI	Día 5	Martes 21 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
Urabá	9	San Juan Del Urabá	Día 6	Lunes 27 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	10	Arboletes	Día 6	Lunes 27 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	11	Necocli	Día 7	Martes 28 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	12	San Pedro de Urabá	Día 7	Martes 28 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	13	Turbo	Día 8	Miercoles 29 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	14	Carepa	Día 8	Miercoles 29 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	15	Chigorodó	Día 9	Jueves 30 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	16	Mutata	Día 9	Jueves 30 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	17	Murindó	Día 10	Viernes 1 de diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
Nordeste	18	REMEDIOS	Día 11	Martes 5 de diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	19	VEGACHI	Día 11	Martes 5 de diciembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	20	ITUANGO	Día 12	Mercoles 6 de diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
	21	VALDIVIA	Día 12	Mercoles 6 de diciembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm
	22	VIGIA DEL FUERTE	Día 13	Sabado 9 diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am
TOTAL 22 MUNICIPIOS					

ANEXO 2.

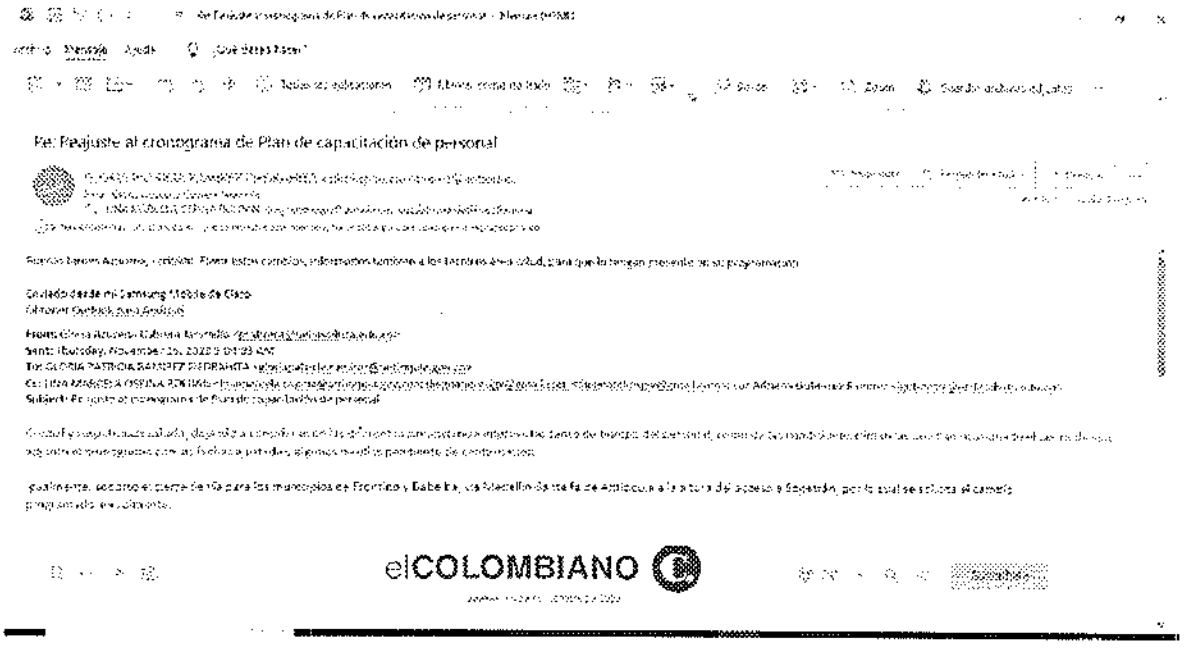
Soportes de correos enviados haciendo las respectivas notificaciones de los ajustes al cronograma



Cronograma plan de trabajo contracto 4600016626

Cordial saludo doctora Gloria Patricia.
Adjunto documento de presentación y el cronograma tentativo para la coordinación de las capacitaciones al personal técnico, de acuerdo a lo solicitado en la reunión virtual del día de hoy.

Estaré atenta.



Re: Reajuste al cronograma de Plan de capacitación de personal

Gracias Aprovechamiento, cordial. Pienso estos comentarios, información también a los técnicos área salud, para que la tengan presente en su programación.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

Subject: Re: ajuste al cronograma de Plan de capacitación de personal

Cordial y amable saludo, doctora Gloria, dejo a su consideración la propuesta para capacitar algunos temas del manejo del material, contenido en el documento adjunto, para que sea socializado con los técnicos y auxiliares operativos que realizan el procedimiento de captura de datos.

Igualmente, solicito el cierre de vía para los municipios de Fredonia y Sabaneta, vía Medellín-Santa Fe de Antioquia a la altura del peaje a Bajondillo, por lo cual se solicita el cambio propuesto en el cronograma.

Re: Reajuste al cronograma de Plan de capacitación de personal

elCOLOMBIANO

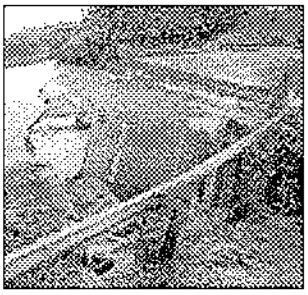
Ojo: se cierra la vía Medellín-Santa fe de Antioquia a la altura del acceso a Sopetrán

Las autoridades toman esta decisión ante el alto congestión por el bloqueo del puente de Pasa Real en la vía nueva.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INVIAS - ANI - ATTF - ENTRA
INFORME CONSOLIDADO
15 DE NOVIEMBRE 2023
HORA: 08:00 PM A 07:00 AM

Resolucion 03639 del 13 de octubre de 2023
Departamento: Antioquia
Corredor vial: Variante de Medina
Código: 90ANB
Cierre total: PR 07+0450

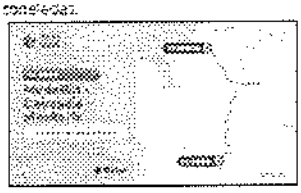
Descripción del evento:
Cierre total de la vía por el colapso del estribo del puente, debido a la falta de estabilidad horizontal de la estructura



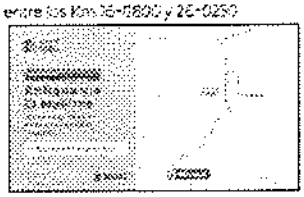
Fecha estimada de apertura:
- En evaluación por parte del personal técnico

Rutas alternas:

- **Trafico Pesado:** Medellín – Caucasia – Montería – Arboletes, y viceversa, paso de hasta 52 toneladas.



- **Vehículos particulares:** Vía antigua de Medina entre los Km 36+0800 y 26+0250



- Para vehículos particulares se tiene la vía antigua a Medina, la cual tiene una longitud aproximada de 9 km entre el PR36+0800 y el PR26+0250 de la ruta 9003, con 5,5 km destapados con curvas cerradas la cual no permite el tránsito de vehículos de más de una tonelada.

Para consultar el estado de la red vial y programar tu viaje puedes consultar el mapa viajero seguro
https://liberatec.invias.gov.co/viajeroseguro/

INVIAS

Agenda de Cronograma para Capacitación Vigilancia de la Rabia

CONVENIO 15440 CONTRACTO 4600016626: APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

- Ajuste de la fecha tentativa inicial solicitada por la Seccional de Salud, a cargo
- Ajuste de la fecha tentativa inicial solicitada por personal de Unilasallista, para reajustar logística.
- Pendiente por confirmar por parte de Gloria Patricia Ramirez y/o los técnicos de cada municipio.
- Confirmado

Región		No	Municipio	Día	Fecha tentativa Inicial	Fecha ajustada	Hora propuesta	OBSERVACIONES
Sur oeste	OK	1	Urrao	1	Viernes 17 noviembre	Jueves 16 de Noviembre	11:00 am - 01:00 pm	Disponibilidad del Técnico, por día de la familia
	OK	2	Fredonia	2	Sábado 18 noviembre	Lunes 20 de Noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Técnicos Sábado, día no laborable por los técnicos
Bajo Cauca	OK	3	CAUCASIA	3	Lunes 20 noviembre	Lunes 20 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Confirmar por técnicos
	OK	4	EL BAGRE	3	Lunes 20 noviembre	Lunes 20 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm	Confirmar por técnicos
		5	NECHI	-	Martes 21 noviembre			No hay personal, pendientes si se cambia por otro municipio
Nordeste	OK	6	REMEDIOS	4	Martes 5 de diciembre	Martes 21 Noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Ajuste de logística de Unilasallista
	OK	7	VEGACHI	4	Martes 5 de diciembre	Miércoles 22 de Noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm	Ajuste de logística de Unilasallista
Urabá		8	San Juan Del Urabá	5	Lunes 27 noviembre	Lunes 27 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Confirmar por técnicos
		9	Arboletes	5	Lunes 27 noviembre	Lunes 27 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm	Confirmar por técnicos
		10	Necoclí	6	Martes 28 noviembre	Martes 28 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Confirmar por técnicos
		11	San Pedro de Urabá	6	Martes 28 noviembre	Martes 28 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm	Confirmar por técnicos
		12	Turbo	7	Miércoles 29 noviembre	Miércoles 29 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Confirmar por técnicos
		13	Carepa	7	Miércoles 29 noviembre	Miércoles 29 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm	Confirmar por técnicos
		14	Chigorodó	8	Jueves 30 noviembre	Jueves 30 noviembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Confirmar por técnicos
		15	Mutata	8	Jueves 30 noviembre	Jueves 30 noviembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm	Confirmar por técnicos
		16	Dabeiba	9	Jueves 16 noviembre	Viernes 1 de Diciembre	2:00 p. m.	Cambio por cierre en la vía
		17	Frontino	9	Jueves 16 noviembre	Viernes 1 de Diciembre	8:00 a. m.	Cambio por cierre en la vía
		18	Murindó	10	Viernes 1 de diciembre	Viernes 1 de diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Confirmar por técnicos
Norte		19	ITUANGO	10	Miércoles 6 de diciembre	Miércoles 6 de diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	
		20	VALDIVIA	11	Miércoles 6 de diciembre	Jueves 7 de diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Ajuste de logística de Unilasallista
		21	Briceño	11	Viernes 17 noviembre	Jueves 7 de Diciembre	2:00:00 p. m. - 4:00 pm	Entrega de kit A encargado // Personal incapacitado
Urabá		22	VIGIA DEL FUERTE	12	Sábado 9 diciembre	Martes 12 de diciembre	8:00:00 a. m. - 10:00 am	Técnicos Sábado, día no laborable por los técnicos
TOTAL 22 MUNICIPIOS								

ANEXO 3. INVITACIÓN VIGILANCIA ACTIVA DE LA RABIA

Luis Guillermo Gallal
Cel: 312 650 3576

Recibido: Mariana Atehortúa
Fecha: 19/11/2023
Valdivia Antioquia
Puerto Ospina

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

• Animales silvestres, perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sin degradación de los tejidos o putrefacción.

• Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

• Animales silvestres fallecidos por sintomatología neurológica compatible con rabia, sin embargo, se debe realizar la correspondiente articulación con la autoridad ambiental competente.

Al ser la salud pública un compromiso de todos, agradecemos se vinculen activamente con el reporte de los casos, dejamos las vías de comunicación abierta las 24 horas, pueden comunicarse al número celular 3184329390 o al correo electrónico gcabrera@unilasallista.edu.co

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Unilasallista
Corporación Universitaria

Recibido: Prada.
20-11-2023
9:57 a

3217517355
Prof Vet. SIS.
Caucasia

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

Recibido: Maria Alodys Palacio Mascota y Mas Valdivia 19-11-23 Caucasia, Antioquia

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoria del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

Kevin Vargas Soto
M.V.Z.
Veterinario el Tarra.
Bajo Antioquia.
311 425 64 44.

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

- Veterinaria Huellitas
3232897764
Claudia Bonilla
El Bagre, Antioquia

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiènico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envio de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

ALCALDIA VEGACHI
Radicado Entrada No.20232160
SE: 22 - SUB: 02
JESUS IGNACIO ARROYO RODRIGUEZ
DESTINATARIO ----------
ALEXANDER CARDONA VARGAS
2023-11-21 15:04

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

20230132147
9:53AM

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria



Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

Recibido
Martes 21/11/23
10:47 a.m.
Roberto A. Naranjo C
LA ORANJA - Remedios
3113413291

Caldas, noviembre 18 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (os)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

- Animales silvestres, perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sin degradación de los tejidos o putrefacción.

- Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

- Animales silvestres fallecidos por sintomatología neurológica compatible con rabia, sin embargo, se debe realizar la correspondiente articulación con la autoridad ambiental competente.

Al ser la salud pública un compromiso de todos, agradecemos se vinculen activamente con el reporte de los casos, dejamos las vías de comunicación abierta las 24 horas, pueden comunicarse al número celular 3184329390 o al correo electrónico gcabrera@unilasallista.edu.co

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

"La epidemiología ha salvado más vidas que todas las terapéuticas"
Héctor Abad Gómez



Santiago Ruiz Jara
cc 1152204941
Tel: 3103933467
Dirección: Calle 51 #50-29
Fredonia Antioquia

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Santiago Ruiz Jara

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

- Animales silvestres, perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sin degradación de los tejidos o putrefacción.

- Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

- Animales silvestres fallecidos por sintomatología neurológica compatible con rabia, sin embargo, se debe realizar la correspondiente articulación con la autoridad ambiental competente.

Al ser la salud pública un compromiso de todos, agradecemos se vinculen activamente con el reporte de los casos, dejamos las vías de comunicación abierta las 24 horas, pueden comunicarse al número celular 3184329390 o al correo electrónico g.cabrera@unilasallista.edu.co

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
g.cabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

"La epidemiología ha salvado más vidas que todas las terapéuticas"
Héctor Abad Gómez



Alejandro Zuluaga
cal 8464174
cel: 3127766933
Direccion: calle 44 No 51-41
17 Nov 2023

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoria del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorias de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envio de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de sintomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

• Animales silvestres, perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sin degradación de los tejidos o putrefacción.

• Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

• Animales silvestres fallecidos por sintomatología neurológica compatible con rabia, sin embargo, se debe realizar la correspondiente articulación con la autoridad ambiental competente.

Al ser la salud pública un compromiso de todos, agradecemos se vinculen activamente con el reporte de los casos, dejamos las vías de comunicación abierta las 24 horas, pueden comunicarse al número celular 3184329390 o al correo electrónico gcabrera@unilasallista.edu.co

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

"La epidemiología ha salvado más vidas que todas las terapéuticas"
Héctor Abad Gómez



Ruben Dario Giraldo
cc 4316503
Agropecuara La Hacienda
Urrao - Antioquia
16 / 11 / 23

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

AGROPECUARIA
LA HACIENDA RDG
NIT: 901.724.895 - 5
324 225 92 28 Urrao Ant.

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiènico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

- Animales silvestres, perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sin degradación de los tejidos o putrefacción.

- Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

- Animales silvestres fallecidos por sintomatología neurológica compatible con rabia, sin embargo, se debe realizar la correspondiente articulación con la autoridad ambiental competente.

Al ser la salud pública un compromiso de todos, agradecemos se vinculen activamente con el reporte de los casos, dejamos las vías de comunicación abierta las 24 horas, pueden comunicarse al número celular 3184329390 o al correo electrónico gcabrera@unilasallista.edu.co

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

"La epidemiología ha salvado más vidas que todas las terapéuticas"
Héctor Abad Gómez



Harlyn Barrera C
CC. 1041538009 T
AgroMas Agropecuaria
16/11/23

Unilasallista
Corporación Universitaria

AGROMás
AGROPECUARIA
NIT. 900 [illegible]

16 NOV 2023

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

- Animales silvestres, perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sin degradación de los tejidos o putrefacción.

- Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

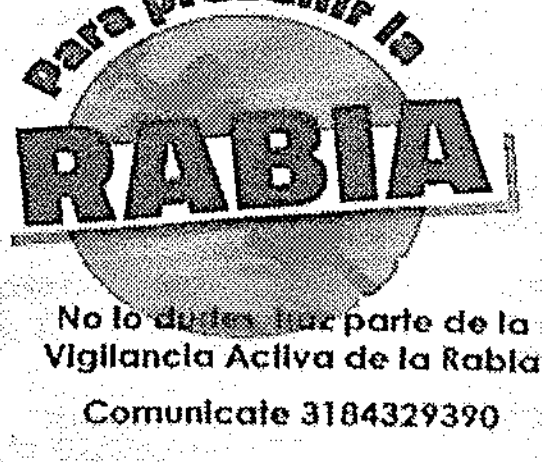
- Animales silvestres fallecidos por sintomatología neurológica compatible con rabia, sin embargo, se debe realizar la correspondiente articulación con la autoridad ambiental competente.

Al ser la salud pública un compromiso de todos, agradecemos se vinculen activamente con el reporte de los casos, dejamos las vías de comunicación abierta las 24 horas, pueden comunicarse al número celular 3184329390 o al correo electrónico gcabrera@unilasallista.edu.co

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

"La epidemiología ha salvado más vidas que todas las terapéuticas"
Héctor Abad Gómez



Unilasallista
Corporación Universitaria

Susana Feliz
CC 1088018168
Agropaisa
calle 30 #30-82
16/11/2023
Susana Feliz

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
UMATAS, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, CENTROS VETERINARIOS, Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoria del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.

Asunto: Invitación a participar en la Vigilancia Activa de la Rabia con el reporte oportuno de casos de animales fallecidos que puedan ser sujeto de estudio.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorias de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia. Para lo cual, a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Resaltando la importancia de la Vigilancia activa colaborativa entre el gremio de profesionales del área de la salud animal y el sector agropecuario en las comunidades de los municipios de interés, les solicitamos comedidamente su apoyo en la notificación de casos de animales fallecidos que cumplan los siguientes criterios:

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.
- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.
- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

Unilasallista
Corporación Universitaria

- Animales silvestres, perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sin degradación de los tejidos o putrefacción.

- Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

- Animales silvestres fallecidos por sintomatología neurológica compatible con rabia, sin embargo, se debe realizar la correspondiente articulación con la autoridad ambiental competente.

Al ser la salud pública un compromiso de todos, agradecemos se vinculen activamente con el reporte de los casos, dejamos las vías de comunicación abierta las 24 horas, pueden comunicarse al número celular 3184329390 o al correo electrónico gcabrera@unilasallista.edu.co

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

"La epidemiología ha salvado más vidas que todas las terapéuticas"
Héctor Abad Gómez



ANEXO 4. PIEZA PUBLICITARIA PARA CONVOCAR A LA VIGILANCIA ACTIVA DE LA RABIA



Trascendemos juntos

Somos La Salle

"La epidemiología ha salvado mas vidas que todas las terapéuticas"

Héctor Abad Gómez

Para prevenir la Rabia

Si conoces de casos sospechosos en caninos, felinos y quirópteros...

Comunícate al

318 432 9390

¡No lo dudes, haz parte de la vigilancia activa de la rabia!

Unilasallista
Corporación Universitaria

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
FRANC DAVID SEGURO LORA
JOSE MARIA HIGUITA GARCIA
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
URRAO, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de URRAO para asistir a la capacitación programada para el día VIERNES 17 DE NOVIEMBRE del año 2023 entre las 8:00 AM a 10:00 AM.

Unilasallista
Corporación Universitaria

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clinico Veterinario
ocabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
ROBEIRO ANDRES CÁRDENAS FERNANDEZ
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
FREDONIA, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de FREDONIA para asistir a la capacitación programada para el día LUNES 20 DE NOVIEMBRE del año 2023 entre las 8:00 AM a 10:00 AM.

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

Unilasallista
Corporación Universitaria

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
ALFARO ARIAS SACRAMENTO
GUILLERMO LEON JARAMILLO PATIÑO
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
CAUCASIA, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de CAUCASIA para asistir a la capacitación programada para el día LUNES 20 DE NOVIEMBRE del año 2023 entre las 8:00 AM a 10:00 AM.

Unilasallista
Corporación Universitaria

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
JAVIER ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA
OSWALDO MARTINEZ VELASQUEZ
EVA SANDRITH PACHECO DELGADO
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
EL BAGRE, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de EL BAGRE para asistir a la capacitación programada para el día LUNES 20 DE NOVIEMBRE del año 2023 entre las 2:00 PM a 4:00 PM.

Unilasallista
Corporación Universitaria

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
acabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
LUZ MARCELA RESTREPO RESTREPO
luz.restrepo@antioquia.gov.co
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
REMEDIOS, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de URRAO para asistir a la capacitación programada para el día MARTES 21 DE NOVIEMBRE del año 2023 entre las 2:00 PM a 4:00 PM.

Unilasallista
Corporación Universitaria

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
HORACIO ALEXANDER ATEHORTUA MARQUEZ
horacio.atehortua@antioquia.gov.co
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
VEGACHÍ, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de URRAO para asistir a la capacitación programada para el día MARTES 21 DE NOVIEMBRE del año 2023 entre las 2:00 PM a 4:00 PM.

Unilasallista
Corporación Universitaria

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 16 de 2023

Señor (as) (es)
GUILLERMO SUAZA CANO
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
FRONTINO, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de FRONTINO para asistir a la capacitación programada para el día **VIERNES 1 DE DICIEMBRE** del año 2023 entre las 8:00 AM a 10:00 A.M

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

Unilasallista
Corporación Universitaria

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, noviembre 14 de 2023

Señor (as) (es)
LEONISA DE FALCONERY MANCO HOLGUIN
WILLIAM USUGA CORREA
Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA
Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA.
DABEIBA, Antioquia

Asunto: Invitación a participar en la capacitación en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Cordial y respetuoso saludo;

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los diferentes municipios del Departamento, en especial de aquellos que se encuentran en las categorías de mayor riesgo y alejados de la Capital, busca a través de la vigilancia activa de la rabia hacer seguimiento de casos sospechosos en muestras de caninos, felinos y quirópteros, que permita el Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las zoonosis, y adelantar la vigilancia de la rabia por laboratorio, mediante la toma, embalaje, transporte y envío de muestras al laboratorio de referencia; para lo cual a través de Invitación Pública N°15440 adjudicó estas actividades a Unilasallista Corporación Universitaria, para APOYAR LA VIGILANCIA DE LA RABIA POR LABORATORIO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contracto 4600016626.

Con el fin de dar cumplimento al requerimiento de: "Brindar capacitación a los Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia, previa programación presentada a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" hacemos llegar esta carta de invitación para confirma la disponibilidad del personal técnico encargado del municipio de DABEIBA para asistir a la capacitación programada para el día JUEVES 16 DE NOVIEMBRE del año 2023 entre las 8:00 AM a 10:00 AM.

Unilasallista
Corporación Universitaria

La capacitación se dicta por charla magistral, teórica - práctica en la vigilancia epidemiológica de la Rabia, con los siguientes contenidos:

- La Rabia, concepto y su rol enmarcado en Una Salud.
- Riesgo biológico y medidas de bioseguridad.
- Manejo de muestras sospechosas de rabia, toma de muestra, embalaje, almacenamiento, y transporte de acuerdo a la normativa vigente y guías de referencia del INS y WHO.
- Levantamiento de alarmas epidemiológicas, diligenciamientos de formatos INS 650 y INS 652.
- Práctica de los conceptos aprendidos, con modelo sin riesgo biológico.
- Rubrica de evaluación.

Agradecemos si nos permiten este espacio con la representación de delegados de la entidad. Nuestro equipo de profesionales, conformado por las médicas veterinarias Jesica Uribe Buriticá y Azucena Cabrera Jaramillo estarán a cargo de la organización y desarrollo de la actividad. Asimismo, se hará la certificación y constancia de entrega del kit de muestreo para los casos de reporte sospechosos de la Rabia en animales.

Sin más, quedamos pendiente de su confirmación.

Atentamente,

AZUCENA CABRERA JARAMILLO
MV MSc en Epidemiología T.P. 37085
Coordinadora Laboratorio de Diagnóstico Clínico Veterinario
gcabrera@unilasallista.edu.co Cel. 3184329390
Unilasallista - Contratista

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Invitación Pública N°15440

1. OBJETIVO

Estandarizar el protocolo de manejo de los residuos biológicos generados de la manipulación de muestras sospechosas de contaminación por el virus de la Rabia por parte del personal técnico del Área de Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA; para garantizar las medidas de bioseguridad reglamentaria que prevenga el riesgo de accidentes laborales por contacto directo e indirecto con material contaminado.

2. ALCANCE

El protocolo es de uso exclusivo para el personal técnico del Área de Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA de los 22 municipios en las categorías 4ª, 5ª y 6ª del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA, seleccionados por haber presentado circulación de virus de rabia silvestre en los últimos 5 años en sus territorios o en territorios cercanos.

3. DEFINICIONES

3.1. BIOSEGURIDAD. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

3.2. CASO SOSPECHOSO: para fines del alcance del presente documento, caso sospechoso hace referencia a animal: perro, gato o quiróptero fallecido por muerte natural o accidente, que por anamnesis se sospeche de sintomatología neuronal o accidente automovilístico dentro de los 22 municipios de alcance.

3.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP: equipamiento de uso individual para la protección física que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario (DECRETO 1609 DE 2002).

3.4. EMBALAJE: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques (DECRETO 1609 DE 2002).

3.5. MANIPULADOR: persona encargada de sostener al animal para facilitar la toma de muestra requerida.

3.6. MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado con residuos químicos o biológicos.

3.7. MASCOTA: animales domésticos, también llamados animales de compañía, que se encuentran al cuidado humano y se han constituido en miembros de la familia.

3.8. MUESTRA BIOLÓGICA: parte anatómica o fracción de órganos, tejidos, fluidos, excreciones o secreciones obtenida a partir de un organismo vivo o muerto para su análisis. Por su naturaleza debe considerarse que puede contener agentes biológicos capaces de causar infección.

3.9. NORMAS DE BIOSEGURIDAD. Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

3.10. RABIA: virosis zoonótica que afecta al sistema nervioso y que se puede prevenir administrando una vacuna. Una vez que aparecen los síntomas clínicos, es mortal en prácticamente todos los casos. En hasta el 99% de los casos humanos, el virus es transmitido por perros domésticos. Sin embargo, la enfermedad puede afectar tanto a los animales domésticos como a los salvajes. (CDC, 2022).

4. UNIFORME DE SEGURIDAD

4.1. Uniformes antifluido.
4.2. Gafas de protección sencillas en acrílico, tipo buceo
4.3. Doble puesta de guantes de nitrilo.
4.4. Máscara de alta eficiencia N95 (opcional)

5. INSUMOS Y/O MATERIALES

5.1. Bolsas plásticas herméticas rojas de la alta densidad.
5.2. Recipientes o contenedores de residuos biológicos.
5.3. Desinfectantes a base de hipoclorito, alcohol al 70%, amonio cuartenario.
5.4. Contenedor de residuos en acopio.
5.5. Nevera o congelador de acopio de residuos.
5.6. Rótulos de material biológico.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. Las áreas destinadas para la manipulación de los casos sospechosos de rabia deben contener su respectivo recipiente plástico de color rojo resistente a los golpes, sin aristas internas, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión. Nota: Los

recipientes deberán ser lavados y desinfectados con soluciones detergentes, soluciones a bases de hipoclorito, amonio cuartenario a 800 pmm o alcohol al 70%.

6.2. Cada uno de los recipientes debe contener una bolsa plástica roja de alta densidad, donde se debe almacenar todos los residuos que hayan tenido contacto directo con los animales o fluidos biológicos de caso sospechoso. Asimismo, aquí se descartada todo el equipo de protección personal desechable utilizado por el manipulador del animal.

6.3. El retiro de los residuos biológico debe hacerse todos los días al finalizar la jornada de trabajo. Para lo cual se debe sellar la bolsa con doble nudo o con cinta para embalaje. Asegurarse en lo posible que la bolsa sea de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada; o tener doble embalaje para evitar escape de fluidos contaminantes.

6.4. Cada uno de los recipientes que sea dispuesto para la colección de los residuos biológico directo e indirecto de las muestras sospechosas de Rabia, deben estar debidamente rotulada en el cabezal para fácil visualización de todo el personal.

6.5. Cada una de las bolsas dependiendo de su contenido, debe estar debidamente rotulada y especificada como (Virus Rábico), ver Anexo 1.

7. PROTOCOLO

7.1. PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS ANATOPATOLOGICOS

- En caso de tener un cadáver, revise el protocolo de Toma, manejo, embalaje y custodia de muestras de animal sospechoso de caso de Rabia.

- El cuerpo del animal, posterior a retirarle la cabeza para enviar al Laboratorio Departamental de Salud Pública, debe descartarse en doble bolsa roja plástica de alta densidad y sellar completamente con doble nudo y reforzar con cinta de embalaje. Asegúrese que no tenga escapes de fluidos.

- Rotule la bolsa con las palabras RESIDUOS ANATOPATOLOGICO (Virus Rábico).

- Lleve inmediatamente al área de congelación de residuos anatopatológicos, o consérvelo en una nevada con abundantes pilas de hielo hasta ser entregado al operario de aseo y disposición final de residuos biológicos.

- Durante todo el proceso, utilice los elementos de protección personal y desinfectantes a base de hipoclorito o alcohol al 70%.

7.2. PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES

- Las cuchillas de bisturí utilizadas para el corte anatómico de la cabeza del animal deben descartar en un guardián de plástico, o destinar un recipiente plástico con tapa de rosca para almacenar el material corto punzante.

- Ente recipiente debe colocarse en una bolsa plástica roja, sella con un nudo firme y rotularse con las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS CORTOPUNZANTE (Virus Rábico).

- Durante todo el proceso, utilice los elementos de protección personal y desinfectantes a base de hipoclorito o alcohol al 70%.
- Deposite la bolsa en el acopio destinado para el almacenamiento de los residuos biológicos donde el operador de aseo de residuos biológicos y/o hospitalarios le dé su disposición final.

7.3. PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLOGICOS

- Aprete y asegure con nudo la bolsa roja con los residuos del día para cada una de las áreas donde se haya manipulado muestras de animales sospechosos de Rabia.

- Remueva la bolsa de residuos del recipiente de residuos e inmediatamente desinfecte inmediatamente, rocíe constantemente alcohol.

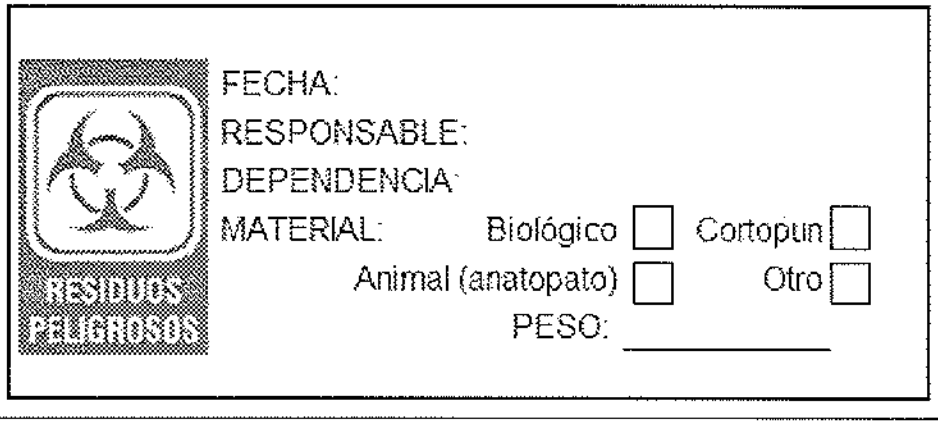
- Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa roja limpia para asegurar doble protección.

- Vuela a desinfectar la bolsa exterior de los residuos con la solución desinfectante a base de hipoclorito o alcohol al 70%. Desinfecte sus guantes con alcohol o gel antibacterial.

- Desinfecte el piso con la solución desinfectante y seque con papel absolvente.
- Desinfecte nuevamente sus guantes con alcohol o gel antibacterial y descarte los guantes exteriores. Desinfecte los guantes internos.
- Cierre la segunda bolsa con un nudo firme y vuelve a desinfectar sus guantes internos.
- Rotule la bolsa con las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (Virus Rábico).
- Deposite la bolsa en el acopio destinado para el almacenamiento de los residuos biológicos donde el operador de aseo de residuos biológicos y/o hospitalarios le dé su disposición final.
- Para los otros residuos generados, siga los lineamiento establecidos en su PGIRASA y/o Acta de Comité de Gestión Ambiental.

8. ANEXOS

Anexo 1. Rótulos biológicos de residuos sospechosos de casos de Rabia



9. REFERENCIAS

Occupational Safety and Health Administration. Health and Safety Recommendations for Workers Who Handle Human Remains, disponible en https://www.osha.gov/OshDoc/data_Hurricane_Facts/mortuary.pdf

WHO, Cárdenas O, Fuya P, Bermúdez AJ et al. Manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras al Laboratorio Nacional de Referencia. Métodos de ensayo estandarizados. INS. MEN-R01.5380-04210. B.

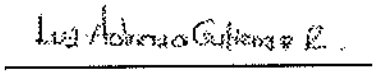
World Health, O., WHO Expert Consultation on Rabies. Second report. World Health Organ Tech Rep Ser, 2013(982): p. 1-139, back cover

World Health, O., WHO -WHE-CPI-2019.20 Guía de transporte sustancias infecciosas.

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
2023-10-24	001	Elaboración inicial

11. APROBACIÓN

ELABORA: Azucena Cabrera MV Epidemióloga Coordinadora laboratorio	REVISA y APRUEBA Luz Adriana Gutiérrez Directora de Centro de Laboratorios
	

Contratista: **Financiador:**

Unilasallista Corporación Universitaria	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA — UNIDOS

1. OBJETIVO

Describir las técnicas de toma y manejo de muestras tomadas en animales silvestres correspondiente a pequeños mamíferos atropellados o fallecidos en centros de atención de fauna silvestre con sintomatología neurológica o muerte súbita, considerándose casos sospechosos de Rabia.

2. ALCANCE

Este protocolo es aplicable únicamente para la toma y manejo de muestras de animales silvestre, pequeños mamíferos, que se encuentren atropellados en carreteras o en vías de zonas periurbanas; o fallecidos en Centros de Atención de Fauna Silvestre, con previa autorización de la Jurisdicción ambiental competente, para la Vigilancia activa de casos sospechosos de la Rabie dentro de los 22 municipios en las categorias 4ª, 5ª y 6ª del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA, seleccionados por haber presentado circulación de virus de la rabia silvestre en los últimos 5 años en sus territorios o en territorios cercanos; y el uso de este protocolo es exclusivo del personal técnico del Área de Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA.

3. DEFINICIONES

3.1. BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores (DECRETO 1609 DE 2002).

3.2. CASO SOSPECHOSO: para fines del alcance del presente documento, caso sospechoso hace referencia a pequeños mamíferos, incluidos quirópteros, que se encuentren fallecidos por muerte natural o accidente, que por anamnesis se sospeche de sintomatología neuronal o accidente automovilístico dentro de los 22 municipios de alcance.

3.3. CLÍNICAMENTE MUERTO: todas las funciones voluntarias e involuntarias han cesado, aunque pueden continuar espasmos musculares durante varios minutos.

3.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP: equipamiento de uso individual para la protección física que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario (DECRETO 1609 DE 2002).

3.5. EMBALAJE: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques (DECRETO 1609 DE 2002).

3.6. QUIRÓPTEROS: orden de mamíferos placentarios cuyas extremidades superiores se desarrollaron como alas, siendo los únicos mamíferos capaces de volar.

3.7. MANIPULADOR: persona encargada de sostener al animal para facilitar la toma de muestra requerida o el levantamiento del caso.

3.8. MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado con residuos químicos o biológicos.

3.9. MÉDICAMENTE MUERTO: concepto médico que consiste en dejar de bombear sangre al corazón.

3.10. MUESTRA BIOLÓGICA: parte anatómica o fracción de órganos, tejidos, fluidos, excreciones o secreciones obtenida a partir de un organismo vivo o muerto para su análisis. Por su naturaleza debe considerarse que puede contener agentes biológicos capaces de causar infección.

3.11. PEQUEÑOS MAMIFEROS SILVESTRES: grupos de animales de vida libre o natural perteneciente a los órdenes insectívoros (musarañas, topos y erizos), los quirópteros (murciélagos y zorros voladores), Didelphimorphia (marsupiales), los roedores (ratas, ratones, ardillas, lirones, marmotas y hámsters, entre otros) y los lagomorfos (conejos y picas).

3.12. RABIA: virosis zoonótica que afecta al sistema nervioso y que se puede prevenir administrando una vacuna. Una vez que aparecen los síntomas clínicos, es mortal en prácticamente todos los casos. En hasta el 99% de los casos humanos, el virus es transmitido por perros domésticos. Sin embargo, la enfermedad puede afectar tanto a los animales domésticos como a los salvajes. (CDC, 2022).

3.13. RECLUTAMIENTO DEL CASO: contacto telefónico o personal con el tratante de los casos sospechosos para el consentimiento informado y acuerdo de voluntariedad del propietario y/o autoridad encargada para entrega de la muestra biológica del animal que se reporte como caso sospechoso.

3.14. TRATANTE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS: personal vinculado en Umatas, Secretarías de Agricultura, centros veterinarios, y Técnicos del área de la Salud presentes en los diferentes municipios del alcance del presente protocolo, quienes realizan el reporte oportuno de los casos sospechosos sujeto de este protocolo.

3.15. SUSTANCIAS INFECCIOSAS: Sustancias que contienen agentes patógenos con potencial infeccioso.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE SALUD – SSSA

4.1.1. Mantener vigilancia activa de casos sospechosos objetos del alcance de este protocolo.

4.1.2. Organizar los instrumentos de trabajo y el cuidado del kit de muestreo para el levantamiento de casos de notificación.

4.1.3. Garantizar la integridad y el respeto profesional en la manipulación de los animales objeto del alcance del presente protocolo.

4.1.4. Realizar la respectiva toma de la muestra, embalaje, transporte y custodia de la muestra, realizando la respectiva necropsia de las cabezas de los casos sospechosos.

4.1.5. Realizar la adecuada disposición final de los restos anatómicos, biosanitarios y otros residuos generados.

4.1.6. Diligenciar correctamente la información correspondiente del levantamiento del caso de notificación en el formato ficha INS 652 - Vigilancia de la rabia por laboratorio.

4.1.7. Entregar el respectivo formato ficha INS 652 al área de salud más cercana para el respectivo reporte en SIVIGILA.

4.1.8. Cumplir lo establecido en el presente protocolo.

4.2. MÉDICO VETERINARIO Y/O RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA ACTIVA – CONTRASTISTA

4.2.1. Vigilar que lo descrito en el presente protocolo cumpla los criterios bioéticos de bienestar animal y normatividad de uso de material biológico para fines de Vigilancia activa de la Rabia contenido en los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud.

4.2.2. Garantizar la integridad y el respeto profesional en la manipulación de los animales objeto del alcance del presente protocolo. En caso de tener que aplicar la eutanasia, es el responsable de NOTIFICAR AL TRATANTE DE LOS CASOS para evitar el suficiente del animal.

4.2.3. Mantener vigilancia activa de casos sospechosos objetos del alcance de este protocolo.

4.2.4. Realizar la respectiva toma de la muestra, embalaje, transporte y custodia de la muestra, realizando la respectiva necropsia de las cabezas de los casos sospechosos.

4.2.5. Realizar la adecuada disposición final de los restos anatómicos, biosanitarios y otros residuos generados.

4.2.6. Diligenciar correctamente la información correspondiente del levantamiento del caso de notificación en el formato ficha INS 652 - Vigilancia de la rabia por laboratorio.

4.2.7. Entregar el respectivo formato ficha INS 652 al área de salud más cercana para el respectivo reporte en SIVIGILA.

4.2.8. Actualizar el protocolo de acuerdo con los ajustes de estandarización científica y bioética para la toma y manejo de las muestras del alcance de este protocolo.

4.3. TRATANTE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

4.3.1. Garantizar la integridad y el respeto profesional en la manipulación de los animales objeto del alcance del presente protocolo. En caso de tener que aplicar la eutanasia, es el UNICO responsable. SOLAMENTE EN CASO DE FUERZA MAYOR POR AGONÍA Y DOLOR IRREPARABLE.

4.3.2. La responsabilidad de la selección del método de eutanasia recae UNICAMENTE EN EL MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE.

4.3.3. Notificar oportunamente al médico veterinario Contratista o el personal técnico del área de salud capacitado, de todo caso sospechoso objeto del presente protocolo.

5. UNIFORME DESEGURIDAD

5.1. Overol antifluido de bioseguridad lavable (opcional).
5.2. Zapatos lavables totalmente cubierto.
5.3. Polainas desechables (doble) (opcional).
5.4. Malla desechable para el cabello (doble) (opcional).
5.5. Tapabocas con respirador N95 (opcional).
5.6. Gafas de protección sencillas en acrílico, tipo buceo.
5.7. Doble par de guantes de nitrilo.
5.8. Guantes carnaza (opcional), solo en caso de animal en agonía de fallecimiento.
5.9. Carné de vacunación vigente, incluido la vacuna antirrábica humana (opcional).

6. EQUIPOS Y CONSUMIBLES

6.1. EQUIPOS

- Equipo GPS (opcional para registro satelital de georreferenciación de los casos).
- Calibrador para morfometría de los animales capturados (opcional).

6.2. MATERIALES

- Insumos de tomas de datos como libreta de campo y planilla de colección de datos y ficha INS 652.
- Material de rotulación, marcadores permanentes y lapiceros.
- Alcohol desinfectante al 70% y/o hipoclorito al 5% de uso como desinfectantes para superficies.
- Mangos de bisturí con sus cuchillas.
- Bolsas plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad.
- Rollo de cinta para embalaje y sellamiento de bolsas herméticas.
- Una caja de icopor con 4 pilas refrigerantes, previamente congeladas.

7. CONDICIONES GENERALES Y BIOETICAS

7.1. Respeto por el animal: la ética con animales se basa en el deber del ser humano de respetar a los animales como seres vivos y sintientes.

7.2. La responsabilidad individual: cualquier uso de un animal va inevitablemente asociado con la responsabilidad moral de toda persona involucrada.

7.3. Habilidades: esta responsabilidad implica, en todos los niveles de intervención, tener una formación ética y habilidades científicas y técnicas.

7.4. El manipulador y demás responsables del presente protocolo deben conocer y dar cumplimiento a la normativa nacional vigente referente a actos de maltrato o crueldad con animales, comprometiéndose con la protección animal (Ley 774 del 2016), y el profesionalismo en la manipulación de los cuerpos sin vida clínicamente muertos.

8. PROCEDIMIENTO

8.1. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

- Animal pequeño mamífero silvestre de Centro de Atención de Fauna Silvestre, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico
  Nota: se debe gestionar los respectivos permisos con la autoridad ambiental competente.
- Animal pequeño mamífero silvestre que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

- Animal pequeño mamífero silvestre encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo con los lineamientos del INS.

8.2. TOMA DE MUESTRA, MANIPULACIÓN, EMBALAJE Y TRANSPORTE

8.2.1. Asegúrese de portar adecuadamente su equipo de protección personal EPP y asignas áreas de trabajo que le permita la manipulación adecuada que garantice la bioseguridad y evitar el riesgo del personal por exposición a sustancias contaminadas. Revise instrucciones del PROTOCOLO PARA EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A MATERIAL DE RIESGO BIOLOGICO, LDCV-SER-PT-104.

8.2.2. Una vez fallecido el animal, el procedimiento para la toma de la muestra consiste en sujetar el animal y proceder a separar la cabeza del cuerpo (Ver anexo 1), teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y el uso adecuado de equipos de protección personal, de conformidad a los lineamientos del programa de zoonosis del MSPS.

Pasos:

- Aliste el lugar donde se va a llevar a cabo la necropsia del ejemplar y el material reutilizable (mango de bisturí) con las chuchillas estériles y desechables.
- Clasifique el animal en el caso de los quirópteros según el tipo de alimentación (hematófago, frugívoro, insectívoro, etc) o determinar el orden, género o especie del animal mamífero silvestre.
- Limpie con una gasa impregnada de agua la cabeza del animal, para retirar suciedad.
- Cortar a nivel de la articulación atlantooccipital para desarticular la cabeza de la columna vertebral. Retire el cráneo.
- La cabeza del animal se envuelve en doble bolsa plástica bien sellada, evitando derrames de sangre por fuera de esta y se introduce en nevera de icopor con suficientes pilas congeladas de manera que conserve la cadena de frio hasta su destino.
- Rotule con la identificación de caso y la respectiva ficha de notificación.

8.2.3. Muestras animales: deben ir acompañada de la ficha de notificación del evento completamente diligenciada y resumen de la historia clínica o caracterización breve del caso Rabia animal Cod. INS 650 o vigilancia activa de rabia animal por Laboratorio, Cod. 652, según sea el caso (Ver anexo 2).

8.2.4. Se debe cumplir con la normatividad vigente y reglamentaciones nacionales e internacionales, en lo que respecta al uso apropiado de materiales de embalaje/envasado, con el fin de minimizar el impacto durante el transporte, el derrame del contenido y posible contaminación tanto de la muestra como de quienes la manipulan, así:

- **Primer recipiente**: bolsas plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad, en el cual se deposita la cabeza del animal.
- **Segundo recipiente**: segunda bolsa plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad. Sellar herméticamente, rotular con datos generales, número de asignación, municipio, y tipo de muestra.
- **Tercer recipiente**: nevera de icopor con pilas refrigerantes congeladas. Rotulada con sobre con los originales de la ficha de notificación correspondiente. Especificar en la parte frontal, el remitente y a quien se remite.

8.2.5. Las muestras se deben almacenar y conservar en óptimas condiciones hasta su envío al Laboratorio Departamental de Salud Pública Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, teniendo en cuenta los criterios y recomendaciones especificadas por el La Guía para la Vigilancia por Laboratorio del Virus de la Rabia.

- La muestra debe ser remitida inmediatamente conservando la cadena de frio, de no ser posible, esta puede ser CONGELADA MÁXIMO POR 3 DÍAS.

- Durante el envío y transporte de la muestra se deben asegurar las condiciones óptimas de conservación y almacenamiento: mantener la cadena de frío durante el transporte con una temperatura óptima de refrigeración o congelación y evitar la exposición a factores ambientales como luz, humedad y temperaturas elevadas.

8.2.6. Asegure la adecuada disposición final del material orgánico (cadáver, tejido), cortopunzante y material desechable biosanitario en bolsas rojas, siga las instrucciones del protocolo LDCV-SER-PT-101 Protocolo para manejo y descarte de residuos biológicos de casos sospechoso de la rabia.

9. DOCUMENTOS Y FORMATOS RELACIONADOS

- LDCV-SER-PT-101 PROTOCOLO PARA MANEJO Y DESCARTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS DE CASOS SOSPECHOSO DE LA RABIA.
- LDCV-SER-PT-104 PROTOCOLO PARA EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A MATERIAL DE RIESGO BIOLOGICO.
- CONSENTIMIENTO INFORMADO
- FICHA DE NOTIFICACIÓN Subsistema de información SIVIGILA: Rabia animal código INS: 650 Vigilancia de la rabia por laboratorio código INS: 652.
- GUIA PARA LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DEL VIRUS DE LA RABIA, 2019, Instituto Nacional de Salud, Subdirección Laboratorio Nacional de Referencia.

10. REFERENCIAS

- Center for diseases control CDC. Atlanta GA. "Protocol for Postmortem Diagnosis of Rabies in Animals by direct fluorescent Antibody testing". Available from: https://www.cdc.gov/rabies/pdf/rabiesDFASPv2.pdf
- Dietzschold, B., et al., Concepts in the pathogenesis of rabies. Future Virol, 2008. 3(5): p. 481-490.
- Colombia. Instituto Nacional de Salud. Manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras al Laboratorio Nacional de Referencia, 2020 (12): p. 1 – 24.
- Colombia. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Vigilancia Integrada de la Rabia. versión 1. [Internet] 2022. https://doi.org/10.33610/infoeventos.41
- WHO, Cárdenas O, Fuya P, Bermúdez AJ et al. Manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras al Laboratorio Nacional de Referencia.
- Métodos de ensayo estandarizados. INS. MEN-R01.5380-04210. B.
- Marques JT, Ramos Pereira MJ, Marques TA, Santos CD, Santana J, Beja P, et al. (2013) Optimizing Sampling Design to Deal with Mist-Net Avoidance in Amazonian Birds and Bats. PLoS ONE 8(9): e74505. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0074505
- Racey, P. (2009). Reproducitvity assessment of bats. In T. H. Kunz, & S. Parsons (Eds.), Ecological and Behavioral Methods for the Study of Bats (pp. 249–264). Baltimore: The John Hopkins University Press.
- Sikes, R. S., & Gannon, W. L. (2011). Guidelines of the American Society of Mammalogists for the use of wild mammals in research. Journal of Mammalogy, 92, 235–253. https://doi.org/10.1644/10-MAMM-F-355.1
- World Health, O., WHO Expert Consultation on Rabies. Second report. World Health Organ Tech Rep Ser, 2013(982): p. 1-139, back cover
- World Health, O., WHO -WHE-CPI-2019.20 Guía de transporte sustancias infecciosas.

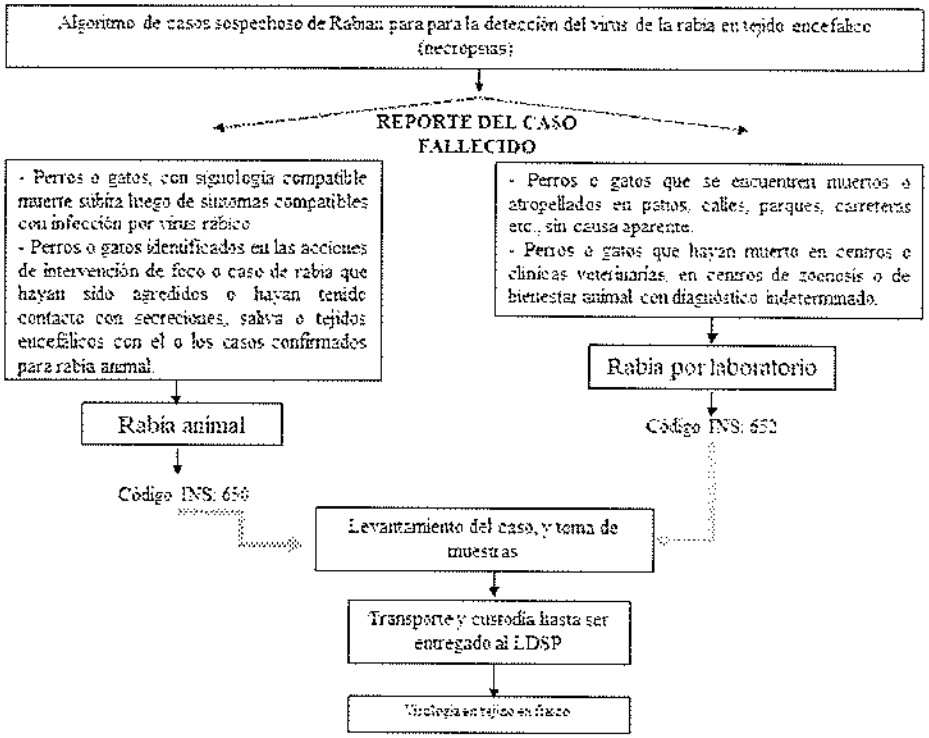
11. ANEXOS

Anexo 1. Ilustración de corte anatómico y embalaje de cabeza del caso sospechoso



Fuente: Foto INS comunicaciones

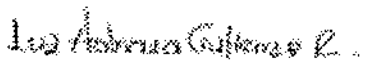
Anexo 2. Algoritmo del tipo de caso para uso de ficha de notificación



12. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
2023-10-24	001	Elaboración inicial

13. APROBACIÓN

ELABORA: Azucena Cabrera MV Epidemióloga Coordinadora laboratorio	REVISA y APRUEBA Luz Adriana Gutierrez Directora de Centro de Laboratorios
	

Contratista:

Unilasallista
Corporación Universitaria

Financiador:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

UNIDOS

1. OBJETIVO

Describir las técnicas de toma y manejo de muestras tomadas en animales silvestres correspondiente a pequeños mamíferos domésticos: perros y gatos, atropellados o fallecidos súbitamente en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal, considerándose casos sospechosos de Rabia.

2. ALCANCE

Este protocolo es aplicable únicamente para la toma y manejo de muestras de animales domésticos: perros y gatos, que se hayan fallecidos por atropellamiento en carreteras o en vías de zonas rurales y/o urbanas; o fallecidos en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal, con previo consentimiento informado del propietario o médico veterinario responsable, para la Vigilancia activa de casos sospechosos de la Rabie dentro de los 22 municipios en las categorías 4ª, 5ª y 6ª del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA, seleccionados por haber presentado circulación de virus de la rabia en los últimos 5 años en sus territorios o en territorios cercanos; y el uso de este protocolo es exclusivo del personal técnico del Área de Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA.

3. DEFINICIONES

3.1. BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores (DECRETO 1609 DE 2002).

3.2. CASO SOSPECHOSO: para fines del alcance del presente documento, caso sospechoso hace referencia a perros y/o gatos que se encuentren fallecidos por muerte natural o accidente, que por anamnesis se sospeche de sintomatología neuronal o accidente automovilístico dentro de los 22 municipios de alcance.

3.3. CLÍNICAMENTE MUERTO: todas las funciones voluntarias e involuntarias han cesado, aunque pueden continuar espasmos musculares durante varios minutos.

3.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP: equipamiento de uso individual para la protección física que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario (DECRETO 1609 DE 2002).

3.5. EMBALAJE: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques (DECRETO 1609 DE 2002).

3.6. MANIPULADOR: persona encargada de sostener al animal para facilitar la toma de muestra requerida o el levantamiento del caso.

3.7. MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado con residuos químicos o biológicos.

3.8. MÉDICAMENTE MUERTO: concepto médico que consiste en dejar de bombear sangre al corazón.

3.9. MUESTRA BIOLÓGICA: parte anatómica o fracción de órganos, tejidos, fluidos, excreciones o secreciones obtenida a partir de un organismo vivo o muerto para su análisis. Por su naturaleza debe considerarse que puede contener agentes biológicos capaces de causar infección.

3.10. RABIA: virosis zoonótica que afecta al sistema nervioso y que se puede prevenir administrando una vacuna. Una vez que aparecen los síntomas clínicos, es mortal en prácticamente todos los casos. En hasta el 99% de los casos humanos, el virus es transmitido por perros domésticos. Sin embargo, la enfermedad puede afectar tanto a los animales domésticos como a los salvajes. (CDC, 2022).

3.11. RECLUTAMIENTO DEL CASO: contacto telefónico o personal con el tratante de los casos sospechosos para el consentimiento informado y acuerdo de voluntariedad del propietario y/o autoridad encargada para entrega de la muestra biológica del animal que se reporte como caso sospechoso.

3.12. TRATANTE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS: personal vinculado en Umatas, Secretarías de Agricultura, centros veterinarios, y Técnicos del área de la Salud presentes en los diferentes municipios del alcance del presente protocolo, quienes realizan el reporte oportuno de los casos sospechosos sujeto de este protocolo.

3.13. SUSTANCIAS INFECCIOSAS: Sustancias que contienen agentes patógenos con potencial infeccioso.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE SALUD – SSSA

4.1.1. Mantener vigilancia activa de casos sospechosos objetos del alcance de este protocolo.

4.1.2. Organizar los instrumentos de trabajo y el cuidado del kit de muestreo para el levantamiento de casos de notificación.

4.1.3. Garantizar la integridad y el respeto profesional en la manipulación de los animales objeto del alcance del presente protocolo.

4.1.4. Realizar la respectiva toma de la muestra, embalaje, transporte y custodia de la muestra, realizando la respectiva necropsia de las cabezas de los casos sospechosos.

4.1.5. Realizar la adecuada disposición final de los restos anatómicos, biosanitarios y otros residuos generados.

4.1.6. Diligenciar correctamente la información correspondiente del levantamiento del caso de notificación en el formato ficha INS 652 - Vigilancia de la rabia por laboratorio.

4.1.7. Entregar el respectivo formato ficha INS 652 al área de salud más cercana para el respectivo reporte en SIVIGILA.

4.1.8. Cumplir lo establecido en el presente protocolo.

4.2. MÉDICO VETERINARIO Y/O RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA ACTIVA – CONTRASTISTA

4.2.1. Vigilar que lo descrito en el presente protocolo cumpla los criterios bioéticos de bienestar animal y normatividad de uso de material biológico para fines de Vigilancia activa de la Rabia contenido en los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud.

4.2.2. Garantizar la integridad y el respeto profesional en la manipulación de los animales objeto del alcance del presente protocolo. En caso de tener que aplicar la eutanasia, es el responsable de NOTIFICAR AL TRATANTE DE LOS CASOS para evitar el suficiente del animal.

4.2.3. Mantener vigilancia activa de casos sospechosos objetos del alcance de este protocolo.

4.2.4. Realizar la respectiva toma de la muestra, embalaje, transporte y custodia de la muestra, realizando la respectiva necropsia de las cabezas de los casos sospechosos.

4.2.5. Realizar la adecuada disposición final de los restos anatómicos, biosanitarios y otros residuos generados.

4.2.6. Diligenciar correctamente la información correspondiente del levantamiento del caso de notificación en el formato ficha INS 652 - Vigilancia de la rabia por laboratorio.

4.2.7. Entregar el respectivo formato ficha INS 652 al área de salud más cercana para el respectivo reporte en SIVIGILA.

4.2.8. Actualizar el protocolo de acuerdo con los ajustes de estandarización científica y bioética para la toma y manejo de las muestras del alcance de este protocolo.

4.3. TRATANTE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

4.3.1. Garantizar la integridad y el respeto profesional en la manipulación de los animales objeto del alcance del presente protocolo. En caso de tener que aplicar la eutanasia, es el UNICO responsable. SOLAMENTE EN CASO DE FUERZA MAYOR POR AGONÍA Y DOLOR IRREPARABLE.

4.3.2. La responsabilidad de la selección del método de eutanasia recae UNICAMENTE EN EL MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE.

4.3.3. Notificar oportunamente al médico veterinario Contratista o el personal técnico del área de salud capacitado, de todo caso sospechoso objeto del presente protocolo.

5. UNIFORME DESEGURIDAD

5.1. Overol antifluido de bioseguridad lavable (opcional).
5.2. Zapatos lavables totalmente cubierto.
5.3. Polainas desechables (doble) (opcional).
5.4. Malla desechable para el cabello (doble) (opcional).
5.5. Tapabocas con respirador N95 (opcional).
5.6. Gafas de protección sencillas en acrílico, tipo buceo.
5.7. Doble par de guantes de nitrilo.
5.8. Guantes carnaza (opcional), solo en caso de animal en agonía de fallecimiento.
5.9. Carné de vacunación vigente, incluido la vacuna antirrábica humana (opcional).

6. EQUIPOS Y CONSUMIBLES

6.1. MATERIALES

- Insumos de tomas de datos como libreta de campo y planilla de colección de datos y ficha INS 652.
- Material de rotulación, marcadores permanentes y lapiceros.

- Alcohol desinfectante al 70% y/o hipoclorito al 5% de uso como desinfectantes para superficies.
- Mangos de bisturí con sus cuchillas.
- Bolsas plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad.
- Rollo de cinta para embalaje y sellamiento de bolsas herméticas.
- Una caja de icopor con 4 pilas refrigerantes, previamente congeladas.

7. CONDICIONES GENERALES Y BIOETICAS

7.1. Respeto por el animal: la ética con animales se basa en el deber del ser humano de respetar a los animales como seres vivos y sintientes.

7.2. La responsabilidad individual: cualquier uso de un animal va inevitablemente asociado con la responsabilidad moral de toda persona involucrada.

7.3. Habilidades: esta responsabilidad implica, en todos los niveles de intervención, tener una formación ética y habilidades científicas y técnicas.

7.4. El manipulador y demás responsables del presente protocolo deben conocer y dar cumplimiento a la normativa nacional vigente referente a actos de maltrato o crueldad con animales, comprometiéndose con la protección animal (Ley 774 del 2016), y el profesionalismo en la manipulación de los cuerpos sin vida clínicamente muertos.

8. PROCEDIMIENTO

8.1. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

- Perros o gatos, que hayan presentado muerte súbita luego de síntomas compatibles con infección por virus rábico, con signos neurológicos compatibles.

- Perros o gatos identificados en las acciones de intervención de foco o caso de rabia que hayan sido agredidos o hayan tenido contacto con secreciones, saliva o tejidos encefálicos con el o los casos confirmados para rabia animal.

- Perros o gatos que se encuentren muertos en patios, calles, parques etc., sin causa aparente.

- Perros o gatos encontrados atropellados en carreteras o vía pública, cuya muestra sea apta para realizar vigilancia de la rabia por laboratorio de acuerdo a los lineamientos del INS; es decir, se encuentre recientemente fallecidos sín degradación de los tejidos o putrefacción.

- Perros o gatos que hayan muerto en centros o clínicas veterinarias, en centros de zoonosis o de bienestar animal con diagnóstico indeterminado.

8.2. TOMA DE MUESTRA, MANIPULACIÓN, EMBALAJE Y TRANSPORTE

8.2.1. Asegúrese de portar adecuadamente su equipo de protección personal EPP y asignas áreas de trabajo que le permita la manipulación adecuada que garantice la bioseguridad y evitar la el riesgo del personal por exposición a sustancias contaminadas. Revise instrucciones del PROTOCOLO PARA EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A MATERIAL DE RIESGO BIOLOGICO, LDCV-SER-PT-104.

8.2.2. Una vez fallecido el animal, el procedimiento para la toma de la muestra consiste en sujetar el animal y proceder a separar la cabeza del cuerpo (Ver anexo 1), teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y el uso adecuado de equipos de protección personal, de conformidad a los lineamientos del programa de zoonosis del MSPS.

Pasos:

- Aliste el lugar donde se va a llevar a cabo la necropsia del ejemplar y el material reutilizable (mango de bisturí) con las chuchillas estériles y desechables.
- Clasifique el animal como perro o gato.
- Limpie con una gasa impregnada de agua la cabeza del animal, para retirar suciedad.
- Cortar a nivel de la articulación atlantooccipital para desarticular la cabeza de la columna vertebral. Retire el cráneo.
- La cabeza del animal se envuelve en doble bolsa plástica bien sellada, evitando derrames de sangre por fuera de esta y se introduce en nevera de icopor con suficientes pilas congeladas de manera que conserve la cadena de frio hasta su destino.
- Rotule con la identificación de caso y la respectiva ficha de notificación.

8.2.3. Muestras animales: deben ir acompañada de la ficha de notificación del evento completamente diligenciada y resumen de la historia clínica o caracterización breve del caso Rabia animal Cod. INS 650 o vigilancia activa de rabia animal por Laboratorio, Cod. 652, según sea el caso (Ver anexo 2).

8.2.4. Se debe cumplir con la normatividad vigente y reglamentaciones nacionales e internacionales, en lo que respecta al uso apropiado de materiales de embalaje/envasado, con el fin de minimizar el impacto durante el transporte, el

derrame del contenido y posible contaminación tanto de la muestra como de quienes la manipulan, así:

- **Primer recipiente**: bolsas plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad, en el cual se deposita la cabeza del animal.
- **Segundo recipiente**: segunda bolsa plástica de alta densidad con cierre hermético de seguridad. Sellar herméticamente, rotular con datos generales, número de asignación, municipio, y tipo de muestra.
- **Tercer recipiente**: nevera de icopor con pilas refrigerantes congeladas. Rotulada con sobre con los originales de la ficha de notificación correspondiente. Especificar en la parte frontal, el remitente y a quien se remite.

8.2.5. Las muestras se deben almacenar y conservar en óptimas condiciones hasta su envío al Laboratorio Departamental de Salud Pública Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, teniendo en cuenta los criterios y recomendaciones especificadas por el La Guía para la Vigilancia por Laboratorio del Virus de la Rabia.

- La muestra debe ser remitida inmediatamente conservando la cadena de frio, de no ser posible, esta puede ser CONGELADA MÁXIMO POR 3 DÍAS.

- Durante el envío y transporte de la muestra se deben asegurar las condiciones óptimas de conservación y almacenamiento: mantener la cadena de frío durante el transporte con una temperatura óptima de refrigeración o congelación y evitar la exposición a factores ambientales como luz, humedad y temperaturas elevadas.

8.2.6. Asegure la adecuada disposición final del material orgánico (cadáver, tejido), cortopunzante y material desechable biosanitario en bolsas rojas, siga las instrucciones del protocolo LDCV-SER-PT-101 Protocolo para manejo y descarte de residuos biológicos de casos sospechoso de la rabia.

9. DOCUMENTOS Y FORMATOS RELACIONADOS

- LDCV-SER-PT-101 PROTOCOLO PARA MANEJO Y DESCARTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS DE CASOS SOSPECHOSO DE LA RABIA.
- LDCV-SER-PT-104 PROTOCOLO PARA EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A MATERIAL DE RIESGO BIOLOGICO.
- CONSENTIMIENTO INFORMADO
- FICHA DE NOTIFICACIÓN Subsistema de información SIVIGILA: Rabia animal código INS: 650 Vigilancia de la rabia por laboratorio código INS: 652.

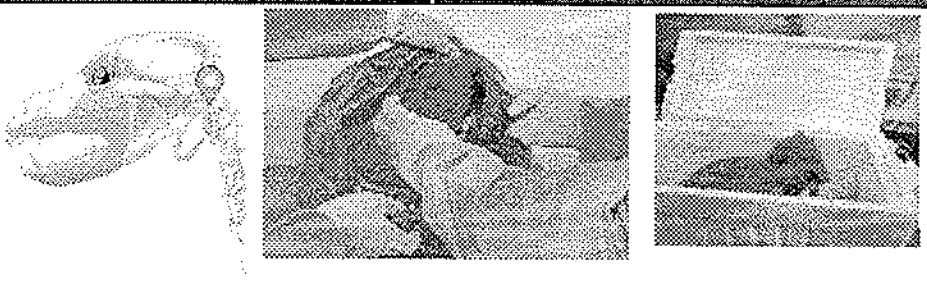
- GUIA PARA LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DEL VIRUS DE LA RABIA, 2019, Instituto Nacional de Salud, Subdirección Laboratorio Nacional de Referencia.

10. REFERENCIAS

- Center for diseases control CDC. Atlanta GA. "Protocol for Postmortem Diagnosis of Rabies in Animals by direct fluorescent Antibody testing". Available from: https://www.cdc.gov/rabies/pdf/rabiesDFASPv2.pdf
- Dietzschold, B., et al., Concepts in the pathogenesis of rabies. Future Virol, 2008. 3(5): p. 481-490.
- Colombia. Instituto Nacional de Salud. Manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras al Laboratorio Nacional de Referencia, 2020 (12): p. 1 – 24.
- Colombia. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Vigilancia Integrada de la Rabia. versión 1. [Internet] 2022. https://doi.org/10.33610/infoeventos.41
- WHO, Cárdenas O, Fuya P, Bermúdez AJ et al. Manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras al Laboratorio Nacional de Referencia.
- Métodos de ensayo estandarizados. INS. MEN-R01.5380-04210. B.
- Marques JT, Ramos Pereira MJ, Marques TA, Santos CD, Santana J, Beja P, et al. (2013) Optimizing Sampling Design to Deal with Mist-Net Avoidance in Amazonian Birds and Bats. PLoS ONE 8(9): e74505. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0074505
- Racey, P. (2009). Reproducitvity assessment of bats. In T. H. Kunz, & S. Parsons (Eds.), Ecological and Behavioral Methods for the Study of Bats (pp. 249–264). Baltimore: The John Hopkins University Press.
- Sikes, R. S., & Gannon, W. L. (2011). Guidelines of the American Society of Mammalogists for the use of wild mammals in research. Journal of Mammalogy, 92, 235–253. https://doi.org/10.1644/10-MAMM-F-355.1
- World Health, O., WHO Expert Consultation on Rabies. Second report. World Health Organ Tech Rep Ser, 2013(982): p. 1-139, back cover
- World Health, O., WHO -WHE-CPI-2019.20 Guía de transporte sustancias infecciosas.

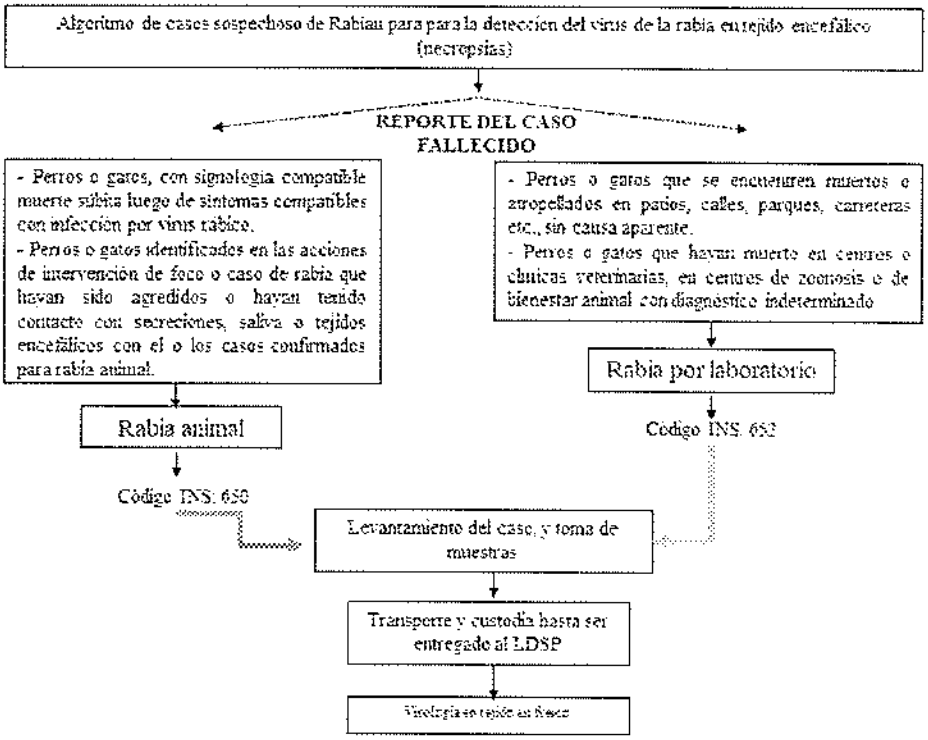
11. ANEXOS

Anexo 1. Ilustración de corte anatómico y embalaje de cabeza del caso sospechoso



Fuente: Foto INS comunicaciones

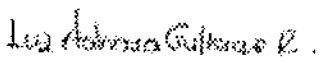
Anexo 2. Algoritmo del tipo de caso para uso de ficha de notificación



12. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
2023-10-24	001	Elaboración inicial

13. APROBACIÓN

ELABORA: Azucena Cabrera MV Epidemióloga Coordinadora laboratorio	REVISA y APRUEBA Luz Adriana Gutiérrez Directora de Centro de Laboratorios
	

Contratista: **Financiador:**

Unilasallista Corporación Universitaria	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA UNIDOS

1. OBJETIVO

Mostrar y realizar recomendaciones sobre la importancia del manejo adecuado de los elementos de protección personal y la manipulación de sus prendas personales entre la finalización de la jornada laboral diaria, hasta su llegada al domicilio, según los parámetros de la Organización Mundial de la Salud -OMS.

2. ALCANCE

Orientar al personal técnico del Área de Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo – SSSA, sobre el manejo de los elementos de protección personal y el uso de sus prendas personales, posterior a su exposición al contacto o manipulación de casos sospechosos de contaminación con virus de la Rabia dentro de los 22 municipios en las categorías 4ª, 5ª y 6ª del Departamento de Antioquia, de competencia de la SSSYPSA, con el fin de minimizar el riesgo de transmisión y propagación.

3. DEFINICIONES

3.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL -EPP: son todos los equipos de protección física adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

3.2. BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

3.3. ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

3.4. MÁSCARA DE ALTA EFICIENCIA (FFP2) O N95: están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —Nll si no son resistentes al aceite, —Rll si son algo resistentes al aceite y —Pll si son fuertemente resistentes al aceite.

3.5. MASCARILLA QUIRÚRGICA: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

3.6. MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

3.7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y LA CARA: son elementos como gafas de seguridad, monógamas de seguridad o caretas, que los trabajadores usan cuando están expuestos a riesgos tales como la proyección de partículas, químicos ácidos o cáusticos, gases o vapores.

3.8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA VÍAS RESPIRATORIAS: son aquellos que protegen de las sustancias químicas presentes en el lugar de trabajo, y que no han podido ser controladas en la fuente de origen. Es muy importante la adecuada selección del tipo de respiradores de acuerdo con las sustancias y determinar si la persona está expuesta a un químico líquido o sólido; también deben reconocerse las propiedades tóxicas del mismo.

3.9. RIESGO RESIDUAL: se presenta cuando las medidas de control en el origen del riesgo o en el ambiente laboral son insuficientes para proteger al trabajador de las posibles consecuencias de su exposición a los riesgos que encierra su actividad laboral.

3.10. DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

3.11. DESINFECTANTE: germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

3.12. HIPOCLORITO: desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

3.13. RESIDUO BIOSANITARIO: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

3.14. RESIDUOS PELIGROSOS: cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE SALUD – SSSA

4.1.1. Organizar y portar los respectivos EPP para el levantamiento de los casos de notificación.

4.1.2. Realizar la respectiva toma de la muestra, embalaje, transporte y custodia de la muestra, realizando la respectiva necropsia de las cabezas de los casos sospechosos cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.

4.1.3. Realizar la adecuada disposición final de los restos anatómicos, biosanitarios y otros residuos generados.

4.1.4. Cumplir lo establecido en el presente protocolo.

4.2. MÉDICO VETERINARIO Y/O RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA ACTIVA – CONTRASTISTA

4.2.1. Vigilar que lo descrito en el presente protocolo cumpla los criterios normativos e instrucciones de entidades sanitarias, como las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud OMS y el Instituto Nacional de Salud INS.

4.2.2. Realizar la respectiva toma de la muestra, embalaje, transporte y custodia de la muestra, realizando la respectiva necropsia de las cabezas de los casos sospechosos cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.

4.2.3. Realizar la adecuada disposición final de los restos anatómicos, biosanitarios y otros residuos generados.

4.2.4. Cumplir lo establecido en el presente protocolo.

4.2.5. Actualizar el protocolo de acuerdo con los ajustes de estandarización científica y bioética para la toma y manejo de las muestras del alcance de este protocolo.

5. UNIFORME DESEGURIDAD

5.1. Overol antifluido de bioseguridad lavable (opcional).
5.2. Zapatos lavables totalmente cubierto.
5.3. Polainas desechables (doble) (opcional).
5.4. Malla desechable para el cabello (doble) (opcional).
5.5. Tapabocas con respirador N95 (opcional).
5.6. Gafas de protección sencillas en acrílico, tipo buceo.
5.7. Doble par de guantes de nitrilo.
5.8. Guantes carnaza (opcional), solo en caso de animal en agonía de fallecimiento.
5.9. Carné de vacunación vigente, incluido la vacuna antirrábica humana (opcional).

6. PROCEDIMIENTO

6.1. USO CORRECTO DE EPP PARA PERSONAL

- El uso constante, sumado a la capacitación y práctica diaria permiten adquirir las habilidades necesarias para el uso correcto del Equipo de Protección Personal.
- De ser necesario, practique constantemente colocar y retirar los EPP, garantizando así el menor riesgo de contagio con elementos infectados.
- El equipo compuesto por prendas desechables, calzado lavable, entre otros, disminuye la preocupación de contaminar la ropa personal y por ende el temor a la infección. El calzado recomendado es el de punta cerrada, de suela blanda y lavable.

6.2. ÁREA PARA PONER Y RETIRAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

6.2.1. Asigne imaginariamente tres áreas de trabajo para el levantamiento del caso sospechoso de rabia. Cada área será un referente de riesgo biológico y son espacios asignaros para las siguientes actividades:

- Descargue todo lo que lleve consigo (maletines, bolsas ...). Disperse el desinfectante Maxo Nomic60® o cualquier solución desinfectante a base de alcohol al 70% o amonio cuartenario.
- Rocié alcohol antiséptico en manos y sobre el uniforme antifluido que lleva puesto.
- Retire el EPP y colóquese en el orden descrito a continuación:
  1. Cubra sus zapatos con las polainas desechables (opcional).
  2. Colóquese el overol desechable que cubra completamente (opcional).
  3. Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
  4. Colóquese el gorro desechable y Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
  5. Colóquese la mascarilla N95 quirúrgica sobre la mascarilla que previamente lleva puesta, (Ajuste la pieza nasal tratando de hacer un sello con el puente nasal, tape en su totalidad nariz y boca llegando hasta el mentón).
  6. Colóquese el segundo gorro desechable y Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
  7. Colóquese el segundo par de polainas y Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
  8. Colóquese el primer par de guantes y Realice higiene con alcohol al 70%.
- Aliste los materiales de toma de muestra. Unas bolsas plásticas de alta densidad con cierre hermético de seguridad; un mango de bisturí con 10 cuchillas estériles.
- Las bolsas deben estar debidamente rotulados para cada animal, con código asignado.
- Mantenga lista la nevera marcada con 4 pilas de gel refrigerante.
- Lleve consigo otro espray de alcohol al 70%, hipoclorito al 5% o solución a base de amonio cuartenario.
- Únicamente, una persona puede ingresar el celular o cámara de ser necesario para el registro fotográfico. Este debe ir en una bolsa ziploc hermética completamente cerrada.

ÁREA DE RIESGO MEDIO

- Coloque una bolsa roja que sirva de segunda bolsa para los residuos biosanitarios, y otra bolsa roja para descartar los EPP. Diferente a la bolsa hermética de alta densidad para el embalaje de la muestra.
- Disperse el desinfectante Maxo Nomic60® o cualquier solución desinfectante a base de alcohol al 70% o amonio cuartenario, por toda el área.
- Deje marcadores o lapiceros que pueda necesitar para remarcar los tubos o hacer anotaciones. Lleve consigo la nevera de transporte de muestras y el material para la toma de muestra.
- Colóquese la bata desechable.
- Póngase el segundo par guantes asegurándose de que cubran el puño de la bata.

ÁREA DE RIESGO ALTO

- Disperse el desinfectante Maxo Nomic60® o cualquier solución desinfectante a base de alcohol al 70% o amonio cuartenario, por toda el área, coloque una bolsa roja para descartar los residuos contaminados y biosanitarios.
- En esta área se encuentra el caso sospechoso de rabia, por lo cual el riesgo de contagio es alto.
- Siga las instrucciones de toma de muestra correspondiente al espécimen que corresponda descripta en los protocolos LDCV-SER-PT-102 Ejemplar silvestre, o LDCV-SER-PT-103 espécimen perro o gato.
- Al terminar con la toma de muestra, disperse nuevamente la solución desinfectante por toda el área y sobre la nevera de transporte de muestra.
- Realice higiene de manos (sobre los guantes) con alcohol al 70% cada momento que le sea posible.
- Rocié completamente con alcohol al 70% todo el cuerpo y la plantilla de las polainas.

6.2.2. Al terminar con la toma de muestra, manipulación y embalaje correspondiente, proceda a retirarse el EPP, igualmente imaginado áreas de trabajo.

ÁREA DE RIESGO MEDIO

- Disperse el desinfectante Maxo Nomic60® o cualquier solución desinfectante a base de alcohol al 70% o amonio cuartenario, por el área y sobre la nevera de transporte de muestras, la bolsa de residuos y sobre usted mismo.

-Coloque la segunda bolsa roja y marque como RESIDUOS RABIA según corresponda, ver Protocolo de Manejo de Residuos, LDCV-SER-PT-101. Desinfecte nuevamente la bolsa externa y haga un nudo doble.

-Vuelva a desinfectar el área, y empiece a retirar el EPP y descartarlos en la otra bolsa roja que dejo. Para el retiro del EPP, siga los pasos a continuación:

1. Realice higiene de manos con alcohol al 70% (sobre los guantes).
2. Quitarse el primer par de polainas y desecharlas en la bolsa roja.
3. Realice higiene de manos con alcohol al 70% (sobre los guantes).
4. Retire los primeros guantes. Después de quitarse el primero, se mantiene el guante en la palma que está protegida con el puño, y luego usando el dedo índice, se retira el guante faltante.
5. Retire el overol y deséchelo y Realice higiene de manos con alcohol al 70% (sobre los guantes).
6. Quítese la careta (no las monogafas). Se retira tomándolas desde atrás, sin tocar el frente (colóquelo en una bolsa plástica, rocié con alcohol al 70 % y cierre completamente) (opcional).
7. Retire el primer gorro y deséchelo.
8. Realice higiene de manos (sobre los guantes) y cuerpo con alcohol al 70%.
9. Desinfecte toda el área, principalmente la bolsa con los EPP, y pase a la siguiente área.

10. Retire el segundo gorro y deséchelo; Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
11. Retire el segundo par de polainas y desinfecte completamente la plantilla de los zapatos y todo el cuerpo.
12. Retire los segundos guantes y realice higiene de manos con alcohol al 70%.
13. Retírese la mascarilla N95: con cuidado de atrás hacia delante de las cintas elásticas y retírela de la cara sin tocar el frente (deséchela), evite que se retire la mascarilla que tiene por debajo, está siempre debe mantenerse hasta salir de la vivienda junto con las monogafas.
14. Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
15. Desinfecte la bolsa roja con el EPP y cierre con un nudo, colóquelo sobre otra bolsa roja y etiquete como RESIDUOS BIOSANITARIO. Selle completamente y empaque (para llevarlos hasta el laboratorio, donde se hará la disposición final).
16. Limpie nuevamente los zapatos con el alcohol.
17. Por último, realice lavado de manos con gel antibacterial y alcohol.

6.2.3. Los elementos desechables son depositados a medida que se retiran en un recipiente para disposición de residuos contaminados.

6.2.4. La limpieza y desinfección de la careta y/o monogafas de uso personal, se debe realizar de la siguiente manera: lavado con agua y detergente neutro, debe dejarse secar y debe desinfectarse con el desinfectante que se use de manera rutinaria.

7. DOCUMENTOS Y FORMATOS RELACIONADOS

- LDCV-SER-PT-101 PROTOCOLO PARA MANEJO Y DESCARTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS DE CASOS SOSPECHOSO DE LA RABIA.
- LDCV-SER-PT-102 PROTOCOLO DE COLECTA Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS DE QUIRÓPTEROS Y OTROS MAMIFEROS SOSPECHOSOS DE LA RABIA SILVESTRE.
- LDCV-SER-FT-103 PROTOCOLO PARA TOMA DE MUESTRAS EN MAMIFEROS DOMESTICOS: PERROS Y GATOS SOSPECHOSOS DE LA RABIA.
- GUIA PARA LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DEL VIRUS DE LA RABIA, 2019, Instituto Nacional de Salud, Subdirección Laboratorio Nacional de

8. REFERENCIAS

- Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos. Disponible en : https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS20.pdf
- Colombia. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Vigilancia Integrada de la Rabia. versión 1. [Internet] 2022. https://doi.org/10.33610/infoeventos.41

- WHO, Cárdenas O, Fuya P, Bermúdez AJ et al. Manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras al Laboratorio Nacional de Referencia.
- World Health, O., WHO -WHE-CPI-2019.20 Guía de transporte sustancias infecciosas.

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
2023-10-24	001	Elaboración inicial

10. APROBACIÓN

ELABORA: Azucena Cabrera MV Epidemióloga Coordinadora laboratorio	REVISA y APRUEBA Luz Adriana Gutiérrez Directora de Centro de Laboratorios
	

Contratista: **Financiador:**

Unilasallista Corporación Universitaria

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Vigilancia de la Rabia po laboratorios.

Convenio 15440 apoyar la vigilancia de la rabia por laboratorio en municipios seleccionados del departamento de Antioquia

07 de noviembre 2023 – 15 diciembre 2023

Unilasallista
Corporación Universitaria

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

ANEXO 11. PLANILLA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN

Unilasallista

Planilla de conformidad de Capacitación a Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, toma y envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia.

Invitación Pública de Mínima Cuantía 15440 Contracto 4600016626

N°	Nombre completo	D.I.	Cargo	Correo electrónico	Municipio	Capacitación recibida	Fecha	Firma
1	José María Higuita	1039452566	Técnico Área Salud	josemaria.higuita@antioquia.gov.co	Urrao	Si	16/11/23	
2	Jhon David Segura L	1548542	TAS	jhon.segura@antioquia.gov.co	Urrao	Si	16-11-2023	
3	Gabriel Jaime Echeverri H	1046666496	Técnico de salud	echeverrihg1990@hotmail.com	Frontino	Si	20-11-2023	
4	Roberto Alcaraz	70663744	T.A.S	roberto.cardenas@antioquia.gov.co	Frontino	Si	20-11-23	
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

Powered by CamScanner

Unilasallista
Corporación Universitaria

Planilla de conformidad de Capacitación a Técnicos Área Salud adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo - SSSA, en bioseguridad, tor
envío de muestras en búsqueda del virus de la Rabia,
Invitación Pública de Mínima Cuantía 15440 Contracto 4600016626

N°	Nombre completo	D.I.	Cargo	Correo electrónico	Municipio	Capacitación recibida	Fecha	Firma
1	Guillermo Jaramillo	8434482	Técnico Área Salud	guillermo.jaramillo@unilasallista.edu.co	Caucasia	Si	20/11/23	
2	Alfredo Arrieta	98'615.323	TAS	alfredo.arrieta@antioquia.gov.co	Cáceres	Si	20/11/23	
3	Eva Sandrith Pacheco	1035435105	TAS	evasandrith.pacheco@antioquia.gov.co	El Bagre	Si	20/11/23	Eva Pach
4	Oswaldo Martinez	1193148483	TAS.	Oswaldo.martinez@antioquia.gov.co	El Bagre	Si	20/11/2023	Oswaldo Mart
5	JAVIER A GARCIA	70074457	TAS	javier.garcia@antioquia.gov.co	Bagre	Si	20/11/23	Javier A G
6	Marcela Restrepo	30353054	TAS	luz.restrepo@antioquia.gov.co	Remedios	Si	21/11/2023	Marcela Restrepo
7	Alexander Arteaga	7816761	TAS	homero.arteaga@antioquia.gov	Vegachí	Si	21.11.23	
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

Powered by Ca